BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 30 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.400

Los documentos que se insertea en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art., 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Producido en el día 28 de Mayo de 1932	
Por venta de Boletínes . . .	0.60
" subscripción	45.80
" marcas	60.—
" avisos varios	328.—
" adicional	20.—
Total	454.40

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto aceptando renuncias, concediendo licencias, declarando cesantes a empleados en establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales y en la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

43. — Vistas las notas presentadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: señor Francisco Amadeo Castellano y Presbítero Heldrado Defasi, de los cargos de Ayudante Principal (ítem II) y Capellán, respectivamente, del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay; doctor Héctor Becerra Oliva y señor Juan Carlos Neves, de los cargos de Oficial 7.° (ítem I) y Auxiliar Principal (ítem I), respectivamente, del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Art. 2.° — Declúranse cesantes, por razones de mejor servicio, a los señores Jacinto A. Saldívar y Humberto Barboza, de los cargos de Ayudante Principal (ítem II) de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Ayudante 2.° (ítem III) del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, respectivamente.

Art. 3.° — Concédense las siguientes licencias: un año con el goce del 50 por ciento de su sueldo y mientras preste el servicio militar, al Ayudante 2.° (ítem III), del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, señor Antonio Luty; un año con el goce del 50 por ciento de su sueldo y mientras preste el servicio militar, al Auxiliar 9.° de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, señor Norberto Perlotti.

Art. 4.° — Déjase sin efecto el decreto de 18 de Febrero ppdo., en la parte que se refiere a la licencia que le fuera concedida al Ayudante 2.° de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door", señor Carlos A. Georghegan, para prestar el servicio militar, así como el nombramiento del reemplazante señor Marcelo Raitzin, por haber sido exceptuado de la conscripción el referido señor Georghegan.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto concediendo el pase a la bula expedida en Roma por S. Santidad Pío XI instituyendo al Pbro. Leopoldo Buteler Obispo Titular de Tino y Auxiliar de S. S. Ilma. el Obispo de la Diócesis de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

Dto. N.° 03734. — Vista la bula expedida en Roma por Su Santidad Pío XI, instituyendo al Pbro. Leopoldo Buteler, Obispo Titular de Tino y Auxiliar de S. S. Ilma. el Obispo de la Diócesis de Córdoba, y, habiendo prestado la Suprema Corte de Justicia Federal el acuerdo que prescribe el art. 86, inciso 9 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el pase a la bula expedida en Roma por Su Santidad Pío XI, con fecha 8 de Enero del corriente año, en cuanto se instituye al Pbro. Leopoldo Buteler, Obispo Titular de Tino y Auxiliar de S. S. Ilma. el Obispo de la Diócesis de Córdoba, con las reservas correspondientes al Patronato Nacional.

Art. 2.° — Devuélvase la bula original, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Argentina de la Cruz Roja. — Nombrando Miembros del Consejo Directivo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

3736. — 293. — Atento lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos de la Sociedad de la Cruz Roja,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, en representación del Poder Ejecutivo, a los señores Ingeniero señor Nicolás Besio Moreno, doctor Horacio Becear Varela y señorita Rosario Vera Peñalozza.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de San Fernando. — Cesantía

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

03632. — 282. — 2da. 24. — Resultando de este expediente que el señor Lino Mestroni, trasladado por Decreto de fecha 15 de Octubre ppdo., del Colegio Nacional de San Isidro a la Escuela Normal de San Fernando, como Profesor de tres horas de Ciencias y Letras, excede del personal de este último establecimiento, hallándose distribuídas todas las tareas correspondientes al respectivo Plan de Estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por las razones antedichas al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) de la Escuela Normal de San Fernando, señor Lino Mestroni, a contar desde el 1.° de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio de La Plata. — Asignando tareas de acuerdo al plan de estudios.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

03633. 283. — 2a. 14. — Visto este expediente y resultando de las informaciones producidas que no es posible asignar tarea a los profesores de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de La Plata, señor Jorge Castro Nevares y señora María Elena V. de Escobar, por cuanto esas designaciones exceden las exigencias del plan de estudios, no permitiendo, por otra parte, el presupuesto de dicha escuela para el año en curso, la imputación de esas horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes, por las razones expuestas, a contar desde el 1.° de Enero último, a los profesores de Ciencias y Letras (tres horas cada uno) de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, señor Jorge Castro Nevares y señora María Elena V. de Escobar.

Art. 2.° — Las horas de Idiomas Extranjeros que deben imputarse, desde el 1.° de Enero último, a la partida 16, ítem 1.°, inciso 318, son tres y no cuatro como se expresa en el Decreto del 7 del actual, y corresponden a la señora Ramona H. de Giandrini; debiendo cesar, desde la misma fecha, en una hora de esta categoría, el señor César Nayr.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Quilmes. — Imputación de haberes

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

3634. — 284. — 2a. 11. — Visto este expediente, atento que no es posible asignar a la señorita Beatriz Fernández, las seis horas de Educación Física y Estética de que es titular en la Escuela Normal de Quilmes, sin razón de exceder las autorizaciones del presupuesto vigente y de no poderse imputar la tarea sobrante a la partida global por el exiguo monto de la misma; teniendo en cuenta la conformidad de la interesada para dictar una hora sin percibir remuneración por ella; y atento, por otra parte, que es necesario liquidar haberes en esa hora a favor de la señora Elisa B. de Zeballos, desde el 1.° de Enero hasta el 11 de Febrero últimos, fecha en que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que la hora de Educación Física y Estética d que era titular en la Escuela Normal de Quilmes la señora Elisa B. de Zeballos, deberá imputarse, desde el 1.° de Enero hasta el 11 de Febrero últimos, inclusive, al inciso 318, ítem 1, partida 16, del Presupuesto vigente, debiendo dictar la referida hora, con carácter ad-honórem, por el corriente año y desde el 12 del citado mes de Febrero, la señorita Blanca Beatriz Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y téngase presente para cuando se estudie el Presupuesto para el año próximo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Establecimientos de Enseñanza. — Reconocimiento de servicios, año 1931

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

285. — Atento que algunos miembros del personal de establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, donde se suprimieron divisiones en 1931, continuaron prestando servicios en las mismas, por cuanto las comunicaciones de los respectivos reajustes llegaron con posterioridad al 1.° de Marzo, fecha desde la cual por esos reajustes debieron cesar en sus funciones; y siendo necesario regularizar la situación de ese personal a los efectos de la percepción de sueldos que les corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados durante el año 1931, por el siguiente personal en los establecimientos que a continuación se mencionan:

Colegios Nacionales

"Nicolás Avellaneda": Exp. 1a. 108-931. — Ramón de la Fuente, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Marzo hasta el 18 de Mayo.

Exp. 1. 256|931: Sres. León Boistacher y José Gangale, como Celadores, desde el 1.° de Marzo hasta el 13 y 16 de Abril, respectivamente.

Exp. P. 265|931: Saúl Perkins, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Marzo hasta el 20 de Mayo.

"Juan M. de Pueyrredón". — Exp. 1a. 101|931: Agustín Vanzillotta, como Subjefe de Celadores, desde el 1.° al 31 de Marzo, debiendo percibir únicamente la diferencia de sueldos entre este cargo y el de Celador de que es titular.

"Bernardino Rivadavia". — Exp. 1a. 109|931: Elavia Gache, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1.° al 14 de Marzo.

Exp. 1a. 102|931: María Helena Rochet de Croppi, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1.° al 14 de Marzo.

"Domingo F. Sarmiento". — Exp. 1a. 73|931: Julio Gutiérrez de León, como Ayudante de Ejercicios Físicos, desde el 1.° de Abril hasta el 6 de Julio, debiendo percibir sus haberes por intermedio del similar "Juan M. de Pueyrredón", donde desempeñó estas tareas.

Exp. 1a. 116|931: Eugenio Menghi, en una hora de Educación Física y Estética desde el 16 al 30 de Marzo y en dos horas de igual categoría desde el 1.° de Abril al 26 de Mayo.

De Bahía Blanca. — Exp. 1a. 67|931: María R. Robles Gorriti, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 21 de Marzo al 6 de Junio.

De Dolores (Bs. As.). — Exp. 1a. 77-931: Benigno V. Hernández Gwynne, como Vicerrector desde el 1.° de Marzo al 9 de Junio y como profesor de Idiomas Extranjeros (una hora), desde el 1.° de Marzo al 22 de Junio.

De Pehuajó. — Exp. G. 256|931: Mateo García, como Ordenanza, desde el 1. al 31 de Marzo.

De Pergamino. — Exp. G. 293|931: Italo Garetti Gandie, en seis horas de Educación Física y Estética, desde el 1.° al 28 de Marzo.

De Mar del Plata. — Exp. 1a. 29|931: Silvano A. Hernández, en cuatro horas de Educación Física y Estética desde el 1.° de Marzo al 16 de Junio.

De San Nicolás. — Exp. 1a. 32|931: Luis A. Luzuriaga, en tres horas de Ciencias y Letras desde el 1.° de Marzo al 31 de Mayo.

De Saladillo. — Exp. B. 291|931: José Belatti, como Ordenanza desde el 1.° al 31 de Marzo.

Exp. M. 348|931: Estanislao D. Molina, como Mayordomo, desde el 1.° al 31 de Marzo.

Exp. R. 364|931: María T. B. de Rodríguez, como Ordenanza, desde el 1.° al 31 de Marzo.

Exp. V. 505|931. — Nueva Era Albisu, Lope Serrano y Orlando Sanguinetti, en seis horas de Educación Física y Estética, seis de Ciencias y Letras y dos de esta última categoría, respectivamente, durante dos días del mes de Marzo, la primera; tres días, el segundo; y tres días el último.

N.° 2 de Rosario. — Exp. 1a. 44: Catalina Pedroni de Frías, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de Marzo hasta el 15 de Junio.

De Río Cuarto. — Exp. 1a. 11|931: Pastora S. de Olguín y Secundina Videla Vera, en seis y cuatro horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1.° al 15 de Marzo.

De Córdoba. — Exp. 1a. 5|931: Profesores de Ciencias y Letras: Américo Aguilera (cuatro horas); Leonilda B. de Bermann (seis horas); René Bernard (seis horas); Laura Carri Pérez, (seis horas); Honorte Fierro, (seis horas); Tristán González, (seis horas); Deolindo Machado, (seis horas); Hilario Martínez, (tres horas); Oscar A. Olsen (diez horas); León Salzman, (seis horas); José A. Ruiz Palacios, (seis horas); Adolfo Suárez, (seis horas); Zuleika B. L. de Alba, una hora de Educación Física y Estética, todos desde el 1.º de Marzo al 8 de Junio del año ppdo.

De Corrientes. — Exp. 1a. 29|931: Francisco A. Benítez, Miguel Berón de Astrada y Ricardo Andreau, en seis horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 1.º de Marzo hasta el 18 de Junio.

De Mendoza. — Exp. 1a. 12|931: José S. Cisneros(en seis horas de Ciencias y Letras del 3 al 8 de Junio.

Exp. 1a. 55|931: Fidel Roig, en cuatro horas de Educación Física y Estética, del 3 al 8 de Junio.

Exp. 1a. 88|931: Colman Marcelo Igonda, en siete horas de Idiomas Extranjeros, del 3 al 8 de Junio.

Exp. 1a. 95|931. — Carlos F. Birkenfield, en seis horas de Idiomas Extranjeros, del 3 al 8 de Junio.

Exp. 1a. 97|931: Mario Tomba, en catorce horas de Idiomas Extranjeros, del 3 al 8 de Junio.

Exp. 1a. 98|931: Angel Lupi, en seis horas de Ciencias y Letras, del 3 al 8 de Junio.

Exp. 1a. 99|931: Alfredo Goldsack Guiñazú, en 6 hs. de Ciencias y Letras, desde el 3 al 8 de Junio.

De San Luis. — Exp. 1a. 31|931: Juan Adolfo Delgado, como Bibliotecario-Archivero, desde el 1.º de Marzo hasta el 14 de Abril.

Exp. 1a. 35|931: Fortuna A. Dagfal, en seis horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º de Marzo hasta el 2 de Junio.

Exp. 1a. 41|931: Luisa M. Krohn y María Sofía Sosa Loyola, como Celadoras, desde el 1.º de Marzo al 13 de Abril.

De Mercedes (San Luis). — Exp. 1a. 49|931: Alejandro del Cerro y Antonio Marrau, en dos horas de Educación Física y Estética, cada uno, desde el 1.º de Abril al 29 de Mayo.

Escuelas Normales:

De Maestras N.º 3 de la Capital. Exp. 2a. 22|931: Edelmira Queirel, como Maestra de Economía Doméstica, Labores y Cocina, desde el 16 de Abril hasta el 8 de Junio.

De Maestras N.º 4 de la Capital. — Exp. 2a. 9|931: Elisa Zeballos, como Maestra de Grado, desde el 1.º al 31 de Marzo.

De Maestra N.º 6 de la Capital. — Exp. G. 324|931: Mercedes Gutiérrez, en cuatro horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. C. 334|931: Felisa Ramírez de Condoní, como Maestra de Grado, desde el 1.º al 14 de Marzo.

Exp. R. 34|932: María J. Alvarado Rivera, como Ayudante de Taller del Curso de Economía Doméstica, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. 2a. 2|932: Juana María G. de Perriaux, en tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1.º al 25 de Marzo y en dos horas de igual categoría, desde esta última fecha al 31 de dicho mes.

De Maestras N.º 7 de la Capital. — Exp. D. 157|931: María T. G. de Daiqui, como Maestra de Grado, desde el 1.º al 25 de Marzo.

De Maestras N.º 9 de la Capital. — Exp. C. 344|931: Camila Carini, como Auxiliar Escribiente, desde el 1.º de Marzo al 11 de Abril.

De Maestras N.º 10 de la Capital. — Exp. R. 308|931: Alida Rojo, como Maestra de Grado, desde el 1.º al 22 de Marzo.

De Dolores (Buenos Aires). — Exp. 2a. 23|931: José G. Giantomasi, como Ordenanza, desde el 1.º de Enero al 10 de Abril y Ernesto Rodríguez, como Ordenanza, desde el 1.º de Enero al 28 de Febrero.

Ex Escuela Normal de Bragado. — Exp. A. 2,2|931: Gumersinda Martínez de Aromando, como Vicedirectora, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. F. 152|931: Ida Forte, como Auxiliar de Secretaria-Bibliotecaria, desde el 1.º de Marzo al 15 de Mayo.

Exp. G. 226|931: Carmen González, en ocho horas de Ciencias y Letras, por los días 2, 3, 4, 30 y 31 de Marzo.

Exp. L. 214: Dora Angélica Luchini, como Secretaria-Tesorera, desde el 1.º de Marzo al 15 de Mayo.

De Dolores (Buenos Aires). — Exp. 2a. 26|931: Manuela Torreani, como Celadora, desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril.

Exp. 2a. 45|931: Marcial Cambet, en cinco horas de Ciencias y Letras y dos de Educación Física y Estética, desde el 1.º de Marzo al 19 de Abril.

Exp. 2a. 48|931: José Canedo Peró, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 3 de Marzo al 22 de Abril.

De Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 2a. 19|931: Dora A. Villarreal, como Ayudante de Educación Física y Estética, desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril.

De Quilmes: Expte. 2.ª 35|931. — Raquel P. de Kibrick, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Marzo al 4 de Mayo.

De Tandil: Expte. M. 395|931 — Justo G. Montiveros, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Marzo al 30 de Mayo.

De Concepción del Uruguay: Expte. 2.ª 30|931. — Orifilia O. Gutiérrez, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 3 de Mayo al 3 de Julio.

De Gualeguaychú: Expte. 2.ª 35|931. — Profesores de Educación Física y Estética: María Teresa Bazán (cuatro horas); Isabel P. Chaca (dos horas) y Schemizzérico Cristiano (dos horas), todos desde el 1.º de Marzo al 15 de Abril.

De Maestras de Corrientes: Expte. 2.ª 25|931. — Tulio Francisco Mariño, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Marzo al 18 de Junio.

Expte. V. 345|931. — Aurora Zubiaur de Lanari, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 23 de Marzo al 19 de Junio; Srta. Esther Pescié, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 27 de Marzo al 19 de Junio; y Carmen D. Espíndola, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 21 de Marzo al 19 de Junio.

De Esquina (Corrientes): Expte. H. 70|931. — Victorio J. Hayes, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º de Marzo al 27 de Julio.

Expte. F. 219|931. — Blanca Hayes, en cuatro horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º de Marzo al 27 de Julio.

De San Justo (Santa Fe): Expte. 2.ª 18|931. — Alejandro Fidel Cavatorta, como Ordenanza, desde el 1.º de Marzo al 15 de Abril.

Expte. M. 306|931. — Josefa Elena Massi, como Ayudante de Gabinete, desde el 1.º de Marzo al 11 de Abril.

De San Francisco (Córdoba): Expte. A. 348|931. — María Etelvina Attwell, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º al 15 de Marzo.

De Santiago del Estero: Expte. 2.ª 6|931. — Silverio S. Suárez, en siete horas de Dactilografía, desde el 18 de Junio al 31 de Diciembre.

De Maestras de Catamarca: Expte. 2.ª 83|931. — María Cristina Galíndez, como Subregente, desde el 1.º de Marzo al 16 de abril.

De Maestros de Catamarca: Expte. 2.ª 51|931. — Antonio Raezo, como Maestro de Trabajo Manual, desde el 16 de Marzo hasta el 18 de Junio.

Ex Escuela Normal de San Isidro (Catamarca): Expte 2.ª 7|931. — Georgina G. Ortega, como Maestra de Grado, desde el 1.º al 31 de Marzo.

De San Juan: Expte. V. 413|931. — Julia María Videla Balaguer, en tres horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º de Abril al 15 de Junio.

Ex Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan): Expte. 2.ª 47|931. — Jovita E. Roco, como Maestra de Grado, desde el 1.º de Enero al 15 de Marzo y como Maestra de Estética, desde el 16 de Marzo al 24 de Abril.

Expte. 48|931. — Emilio Peyre, como Profesor de Granja e Industrias Rurales, desde el 16 al 25 de Marzo.

Expte. N. 465|931. — Clorinda Sauso de Alé Nannor, en ocho horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º al 28 de Marzo.

Ex Escuela Normal de Preceptores de Rivadavia (Mendoza): Emma R. Moyano de Lusetti, como Ayudante de Estética, desde el 1.º de Marzo al 9 de Abril.

Ex Escuela Normal de Preceptores de Olta (La Rioja): Expte. H. 318|931. — Manuela R. de Rivero, como Maestra de Grado, desde el 1.º de Marzo al 22 de Abril.

Ex Escuela Normal de Preceptores de Rosario de la Frontera: Expte. 2.ª 13|931. — María Esther Estrada, como Maestra de Grado, desde el 1.º de Marzo al 6 de Abril.

De Posadas: Expte. 2.ª 8|931. — Clotilde G. de Fernández, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Marzo al 17 de Junio.

Establecimientos Especiales:

Escuela Industrial "Otto Krause": Expte 2.ª 30|931. — Mauricio Bernásconi, Manuel González, Mario Longhini, Raúl Bacigaluppi, Federico Herrera, Max Nazar, Carlos Lestard, Antonio Uría, y Arnoldo Bonifazi, como Celadores, desde el 1.º de Marzo al 8 de Abril.

Escuela Industrial de La Plata. — Exp. 2a. 17|931: Vicente Colón y Alberto Fournier, en seis horas de Ciencias y Letras, cada uno, desde el 1.º al 31 de Marzo; Profesores de Ciencias y Letras: Pedro E. Bazzani (seis horas); Angel Correa Bustos (una hora) y Angel Marmonti (seis horas), desde el 1.º de Marzo al 15 de Abril; Margarita Nocc Ferro y Ladislao Szelagowski, en seis horas de Idiomas Extranjeros, cada uno, desde el 1.º de Marzo al 15 de Abril.

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Pedro A. Nelson y Carlos N. Atterbury, en tres horas de Idiomas Extranjeros, cada uno, desde el 1.º de Marzo al 8 de Julio.

Escuela Superior de Comercio Sud. — Exp. 2a. 126|931. — Oscar Herrera, como Bibliotecario, desde el 1.º de Marzo al 8 de Abril.

Escuela Comercial de Mujeres. — Expediente B. 261|931: Emilia Bavastro, como Celadora, desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril.

Exp. J. 36|931: Adela M. de Juárez, en tres horas de Caligrafía y Dibujo, desde el 1.º al 6 de Marzo.

Escuela Comercial de Mujeres Sud. — Exp. 2a. 22|931: María Magdalena Santos Díaz, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Abril al 7 de Julio.

Exp. 2a. 78|931: Isabel Pearson, en dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 29 de Marzo al 8 de Julio y Celina B. de Javelot, en tres horas de igual categoría, desde el 7 de Abril al 9 de Mayo y desde el 21 de Mayo al 23 del mismo mes.

Exp. G. 11|932: José Gentile, como Ordenanza, desde el 1.º al 25 de Marzo.

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Exp. 2a. 57|931: Amalia Cabeza Moyano, como Maestra del Taller de Tejidos, desde el 1.º al 29 de Marzo.

Exp. 2a. 61|931: Profesores de Ciencias y Letras: Manuel Lapido, Publio Pardo Camayo, Luis Alberto Vallejos y Luis Di Massi, en una hora, desde el 16 de Septiembre al 31 de Diciembre; María Quigley y Juan Magne, en dos horas de Estenografía, cada uno, desde el 16 de Septiembre al 31 de Diciembre.

Exp. G. 410|931: Eduardo L. Capdehourat, en seis horas de Puericultura, desde el 1.º al 14 de Marzo.

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Exp. D. 136|931: Olga Minorini de Díaz, como Auxiliar de Secretaría, desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril.

Escuela de Comercio de San Isidro. — Exp. V. 238|931: Martín Julio Ledesma (Director); Pablo Millán (Secretario); Enrique García Montero, José Krischcautzky, Septinio J. Millán y Carlos P. Pimentel, como Celadores, todos desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril. — Profesores de Ciencias y Letras: Rosalba Aliaga Sarmiento (nueve horas), Tomás Comas Ferrer, (cuatro horas), Guillermo Escalada, (tres horas), Carlos A. Espina, (once horas), Hernán Fernández Górgolas, (seis horas), Julio Fernández Mendy, (dos horas), Juan C. García Santillán, (cinco horas), Hernán Maschwitz, (seis horas), Justo Máximo Millán, (cinco horas); Arturo Pillado Matheu, (seis horas), Eusebio Valla, (seis horas), Simón Delpeche, (cinco horas) y Raúl Zavalía, (dos horas). — De Idiomas Extranjeros: Dora Alvelo Domínguez, (cuatro horas), Alfredo Ebbeke, (siete horas) y Nérea P. de Ebbeke, (seis horas). — De Educación Física y Estética: Luis Carnevale Schianca, (cuatro horas), Julio Fernández Mendy, (siete horas), Rodolfo Gosland, (cinco horas) y Pablo Millán (tres horas), todos desde el 1.º al 12 de Marzo.

Escuela de Comercio de Concordia. — Exp. R. 403|931: Fernando Rodríguez, en doce horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º al 15 de Marzo.

Instituto Nacional de Sordomudas. — Exp. 2a. 71|931: Angel Pizzini, como Jardinero, desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril.

Escuela Profesional de Mujeres número 1. — Exp. 2a. 27|931: María L de Rollini, Marfisa Montes de Oca, Amalia I. de Llort, Emilia B. de Sans y Margarita Soiza Reilly, como Maestras de Talleres; María Luisa Cortelezzi, María García, Beatriz Pitman Carranza, María Sara Trino, María Esther Etcheverry, como Ayudantes de Talleres; y Leontina Pintos Rosas y Adela G. Halbach, como Profesoras de Economía Doméstica, todas desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. 2a. 31|931: Ofelia R. de Bermúdez, como Profesora de Lectura, (seis horas), desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. H. 271|931: María Eugenia de Elía de De R. la Torre, en cinco horas de Educación Física y Estética, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Escuela Profesional de Mujeres número 2. — 2a. 27|931: Aurora de Elías, como Maestra de Economía Doméstica, desde el 1.º de Marzo al 31 del mismo mes.

Exp. 2a. 28|931: Angela López de Ferrary Sosa, en seis horas de Dibujo, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. 2a. 31|931: María Elena Gallardo, como Auxiliar de Taller, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. 2a. 32|931: Lucía V. de Crespo, como Profesora de Corte Especial (cuatro horas), desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. B. 375|931: Lucía P. de Ruiz, como Ayudante de Taller, desde el 1.º de Marzo al 16 de Mayo.

Escuela Profesional de Mujeres número 5. — Exp. 2a. 24|931: Dolores Alazet Rocamora, como Directora, desde el 1.º al 20 de Marzo; Rodolfo Perona y Andrés Coradeghini, en seis y cinco horas de Educación Física y Estética, respectivamente, desde el 1.º de Marzo al 27 de Abril.

Exp. B. 403|931: María B. de Brouard, como Maestra de Taller y Profesora de Dibujo, desde el 1.º al 13 de Marzo.

Escuela Profesional de Mujeres "Dolores L. de Lavalle". — Exp. 2a. 30|931. — Blanca Stiatessi, como Ayudante de Taller, desde el 1.º de Abril al 4 de Mayo.

Escuela Profesional de Concepción del Uruguay. — Exp. 2a. 23|931: Cleofina Bernasconi, como Ayudante de Taller, desde el 1.º de Marzo al 4 de Mayo.

Escuelas de Artes y Oficios:

De Azul. — Exp. O. 61|931: Jacinto Ongay, como Ordenanza, desde el 1.º de Marzo al 10 de Abril.

De Bragado. — Exp. 2a. 27|931: Edgar Castro, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1.º al 31 de Marzo.

Exp. I. 33|931: Pedro Rufino Janclon, como Ordenanza, desde el 1.º de Marzo al 11 de Abril.

Exp. P. 247|931: Enrique Petrossi (h.), como Contramaestre Auxiliar de Mecánica, desde el 1.º de Marzo al 11 de Abril.

De Chivilcoy. — Exp. 2a. 12|931: Agustín Maggio, como Ayudante de Taller, desde el 1.° de Marzo al 10 de Junio. — Miguel Cattáneo y Alfredo Servente, como Auxiliar de Dibujo y Maestro del Curso Preparatorio, respectivamente, desde el 1.° de Marzo al 29 de Abril.

De Dolores (Buenos Aires).. — Exp. 2a. 6|931: Julio Hernández, como Maestro de Grado, desde el 1.° al 27 de Marzo.

Exp. 2a. 16|931: Gerónimo P. Avanza, como Maestro de Herrería, desde el 1.° al 31 de Marzo.

Exp. 2a. 27|931: Lisandro G. Mazzoni, como Maestro de Enseñanza General, desde el 1.° al 27 de Marzo.

Exp. 2a. 31|931: Firmo Berecteche, como Director, desde el 1.° al 27 de Marzo.

Exp. B. 367|931: Bernardo Bahílez, como Auxiliar Mayordomo, desde el 1.° al 27 de Marzo.

Expte. S. 271|931. — Elías F. Echeggía, como Secretario-Contador, desde el 1.° al 27 de marzo.

De Junín. — Expte. 2da. 7|931. — Rosa W. de Introcaso, como Maestra de Dibujo y Dibujante de Taller, desde el 1.° de marzo al 2 de junio.

Expte. 2da. 12|931. — Mariano García Villegas y Luis Rossini, como Auxiliares de Taller, desde el 1.° al 13 de marzo.

Expte. 2da. 14|931. — Antonio Introcaso, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° al 14 de marzo.

De Pergamino. — Expte. 2da. 6|931. — Florentino Peña, como Jefe de Talleres, desde el 1.° de marzo al 10 de abril.

De Quilmes. — Expte. 2da. 9|931. — Julio Garenzo, en cinco horas de Ciencias y Letras; Mario Sartini, como Jefe de Talleres; Eduardo Madera y Adolfo Silva, como Ayudantes de Talleres; y Juan B. Montalvo, como Mayordomo, todos desde el 1.° al 12 de marzo.

De Trenque Lauquen. — Expte. 2da. 18|931. — Andrés N. Beraldo, como Director, desde el 1.° al 20 de mayo.

Expte. 2da. 20|931. — Francisco Niotti, como Jefe de Talleres, desde el 1.° de marzo al 10 de abril.

De Tres Arroyos. — Expte. 2da. 50|931. — Luis A. Borruat, como Director, desde el 1.° al 15 de marzo.

Expte. M. 300|931. — Erasmo Justo Muñoz, como Maestro de Tecnología y Motores, desde el 1.° de marzo al 15 de abril.

De Victoria. — Expte. 2da. 18|931. — Juan A. Tost, como Maestro de Grado y Bernardo Marispe, como Secretario-Contador, desde el 1.° de marzo al 30 de abril.

Expte. 2da. 26|931. — Antonio Merlini, como Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, desde el 1.° de marzo al 30 de abril.

Expte. 2da. 66|931. — Juan Isani, como Maestro de Dibujo, desde el 1.° al 7 de marzo.

Expte. 2da. 68|931. — Eduardo Ramírez, como Maestro de Tecnología y Motores, desde el 1.° al 7 de marzo.

De Colón. — Expte. M. 461|931. — Deolindo P. Marinelli, como Director, desde el 1.° al 13 de marzo.

De Caruzú-Cuatiá. — Expte. 2da. 8|931. — Bernabé Sotelo, como Jefe de Talleres, desde el 1.° de marzo al 13 de abril.

De Paso de los Libres. — Expte. B. 270|931. — Luis M. Barragán, como Maestro de Tecnología y Motores, desde el 1.° al 31 de marzo.

De Gálvez. — Expte. 2da. 15|931. — Justo A. Diana y Julián Fernández Hutter, como Maestro de Grado, el primero y como profesor de Ciencias y Letras (tres horas), el segundo, desde el 1.° al 13 de marzo y Carlos J. Cassani y Fernando Biaggione, como Jefe de Talleres y Ordenanza, respectivamente, ambos desde el 1.° de marzo al 11 de abril.

De Córdoba. — Expte. 2da. 21|931. — Jorge N. Malchiodi, como Maestro de Mecánica Rural, desde el 1.° al 27 de marzo.

Expte. 2da. 27|931. — Arturo Pedraza, como Ordenanza, desde el 1.° de marzo hasta el 13 de abril.

Expte. C. 106|931. — José Arce, como Maestro de Electricidad, desde el 1.° de marzo al 13 de abril.

De San Luis. — Expte. 2da. 5|931. — Luis Parnisari, como Maestro del Taller de Lapidarios, desde el 1.° de marzo al 8 de abril.

Expte. C. 317|931. — José Costa, como Maestro Auxiliar, desde el 1.° de marzo al 25 de abril.

Expte. G. 311|931. — José N. Garay, como Ordenanza, desde el 1.° de marzo al 13 de abril.

Expte. T. 118|931. — Salvador Trifiró, como Auxiliar de Taller, desde el 1.° de marzo al 17 de abril.

De Mendoza. — Expte. 2da. 11|931. — Alberto César, como Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, desde el 1.° de marzo al 30 de abril.

De Artes y Oficios de Frías. — Exp. 2da. 13|931. — Arturo Gastardelli, como Maestro Auxiliar, desde el 1.° de marzo al 13 de abril.

Expte. 2da. 29|931. — Mercedes R. M. de Flores Patiño, como Secretaria-Contadora, desde el 1.° de marzo al 20 de junio.

Expte. G. 263|931. — Antonio Cáceres y Teodoro Gallardo, como Ordenanza, desde el 1.° de marzo al 20 de junio.

Expte. M. 410|931. — Rosario Juárez de Mirolo, como profesora de Educación Física y Estética (seis horas), desde el 1.° de marzo al 20 de junio.

Expte. R. 28|931. — Rina Angélica V. de Renzi, como Maestra de Grado, desde el 6 de marzo al 20 de junio.

De Tafí Viejo. — Expte. 2da. 25|931. — Gervasio Alvarez, como Regente y profesor de Ciencias y Letras (seis horas), desde el 1.° de marzo al 13 de abril.

Expte. C. 104|932. — Benjamín López García, como Ordenanza, desde el 1.° de marzo al 13 de abril.

De La Rioja. — Expte. 2da. 4|931. — Domingo Cósmedes Ferreyra, como Maestro de Grado, desde el 1.° al 30 de marzo.

De Salta. — Expte. 2da. 10|931. — Juan F. Guzmán, Gregorio Caro y Luis J. Galante, como Maestros de Grado y Vicente Modugno y Vicente H. Rufino, como Maestro de Tonelería y Ordenanza, respectivamente, desde el 1.° de marzo al 6 de abril. Elisa Figueroa, como Maestra Auxiliar, desde el 1.° al 15 de marzo.

De Jujuy. — Expte. 2da. 2|932. — Félix Alvarez Prado, como Jefe de Talleres, desde el 1.° al 18 de marzo.

Expte. 2da. 21|931. — Félix Infante, Bruno Miná y Antonio Fartán, como Maestro de Grado, Maestro Auxiliar y Ordenanza, respectivamente, desde el 1.° de marzo al 15 de abril.

De Posadas. — Expte. 2da. 15|931. — Amadeo Royo, como Maestro de Carpintería, desde el 3 al 9 de junio.

Expte. 2da. 16|931. — Domingo F. Malla, como Jefe de Talleres, desde el 1.° de marzo al 2 de mayo.

Expte. B. 379|931. — Víctor A. Borrondo Guiñazú, como Maestro de Grado, desde el 1.° de marzo al 2 de mayo.

Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos). — Expte. 2da. 4|931. — Oscar Cherot, como Maestro de Enseñanza General, desde el 1.° de marzo al 30 de abril.

Colegio Nacional de San Luis. — Exp. 1ra. 11|932. — Erasmo W. Rosales, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.° de marzo al 11 de junio.

Colegio Nacional de Catamarca. — Expte. 1ra. 34|931. — Roberto Medina, como Ayudante de Ejercicios Físicos, desde el 1.° de marzo al 20 de abril.

Ex Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Expte. V. 425|931. — Dolores Esther Funes, como Celadora: María Haydee Fernández, como Ayudante de Gabinete y Simona Aberastain, como Bibliotecaria, todas desde el 1.° al 27 de marzo.

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Expte. 2da. 35|931. — Cayetano D'Alessandro, como Jefe de Talleres, desde el 1.° de marzo al 29 de abril. Alfredo Almirón, como Ordenanza, desde el 1.° al 30 de marzo.

Art. 2.° — Los haberes de todo este personal se imputarán al inciso 14, ítem 12 a., de los duodécimos de enero a septiembre de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal y Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

3716. — 286. — A fin de proveer las horas vacantes en la Escuela Normal y en la Escuela de Comercio de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, dos horas de Geografía vacantes en la Escuela Normal, y seis en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, también vacantes, a la señorita Raquel Iramain, aMestra Normal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto de Educación Física. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

03717. — 287. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de abril último y mientras duran las funciones que ejerce como Presidente del Departamento Nacional de Higiene, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Instituto Superior de Educación Física, doctor Miguel Sussini, debiendo reemplazarlo el señor Guillermo Canesa, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Nombramiento y aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

288. — Vista la renuncia que formula el señor Vicente Martínez Cuitiño, al cargo de Miembro del Consejo de la Dirección Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Miembro del Consejo de la Dirección Nacional de Bellas Artes, al señor Athos Palma, en reemplazo del señor Vicente Martínez Cuitiño, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Universidad Nacional de Tucumán. — Aprobando presupuesto sancionado por el H. Consejo Superior para el año en curso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03553. — Expte. U. 135|932. — Visto el proyecto de Presupuesto para el año 1932, sancionado por el H. Consepo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, en sesión del 29 de marzo de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de las erogaciones se elevan a la suma de pesos 843.255,92 moneda nacional, destinadas a la atención de los sueldos y gastos de la Administración, Instituto de Etnología, Museo de Historia Natural, Escuela de Pintura, Instituto Técnico Industrial y Cursos Nocturnos, Escuela de Agricultura, Escuela Vocacional "Sarmiento", Facultad de Ingeniería y Facultad de Farmacia;

Que para cubrir los gastos de referencia se disponen de los recursos equivalentes, entre los que se incluyen el subsidio Nacional de pesos 800.000,— moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Presupuesto sancionado por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, que ha de regir para el año 1932, que se eleva a la suma de ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 843.255.92 m|n. c|l.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

03.723. — 2695. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente reservado T. 1127|932. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 49, (San Juan), al Mayor D. José Trindade, 2.° Jefe del I Batallón de Zapadores Pontoneros.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
M. A. RODRIGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando venta productos forestales decomisados

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932.

3070. — 301. — Expediente 99.502|1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, de conformidad con las disposiciones en vigor, otorgó en su oportunidad una guía forestal para extraer del lote N.° 72, de propiedad del señor A. Nordenholz, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, productos forestales;

Que se ha comprobado con el sumario y ampliación del mismo que obran agregados a este expediente que se han efectuados cortes en el lote fiscal N.° 71 lindero a la propiedad;

Que la Dirección de Tierras ha efectuado la liquidación del valor de los productos provenientes del corte, agregándose, además lo calculado como daño al bosque, dado que se han afectado árboles verdes y que no alcanzaban a su completo desarrollo ascendiendo el importe total a $ 8.152.53 m|n., cuyo pago debe exigirse;

Que existe embargada una partida de 272.363 kilógramos de maderas de ciprés, que deben ser enajenadas, aconsejando la Dirección de Tierras, venderla en licitación privada, y si bien el Art. 645 del Reglamento dispone que deberá hacerse en remate público, cabe tener presente a los efectos de lo solicitado por aquella Repartición, que siendo reducida la cantidad decomisada no compensaría los gastos que ocasionaría un remate en esas condiciones, pudiendo por lo tanto venderse privadamente, pero adoptándose las medidas del caso para el mejor resultado de la venta en forma de ser ofrecida a diferentes personas e industriales, aceptándo esa Repartición la que mejor resulte;

Que producida la venta de los productos decomisados, el importe que arroje deberá deducirse del valor de la liquidación de fs. 35 y estableciendo el saldo deudor, si resultase, la Dirección de Tierras, fijará 30 días de plazo al señor Anastasio Nordenholz, para que lo haga efectivo y en caso contrario, elevará este expediente para dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en

el Territorio respectivo para que lo exija, sin perjuicio de las acciones a que se refiere el Art. 639 del Reglamento, dado que se han cometido hechos que pueden dar lugar a sanciones penales, a cuyo efecto la Repartición nombrada, cualquiera fuera el resultado de lo dispuesto en este decreto, en su oportunidad devolverá este expediente para dar intervención al aludido funcionario; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase decomisada la cantidad de doscientos setenta y dos mil trescientos sesenta y tres kilogramos de madera de ciprés, provenientes del lote fiscal N.° 71 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, y autorízase a la Dirección de Tierras, para que proceda a su venta en licitación privada, con la obligación del que resulte comprador de llevar la balsa del punto donde se encuentra Bariloche, a los efectos de cubicar esos productos, debiendo adoptar las medidas a que se refiere este decreto para el mejor resultado de la enajenación.

Art. 2.° — Producida la venta a que se refiere el Art. 1.°, con su resultado, la Dirección referida si existe saldo deudor, frente a la liquidación de fojas 35, que asciende a ocho mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, exigirá del señor Anastasio Nordenholz, lo haga efectivo dentro del plazo de treinta días y en caso negativo, elevará este expediente para dar intervención al señor Procurador Fiscal respectivo, para que inicie la acción del caso.

Art. 3.° — Cualquiera sea el resultado de lo dispuesto en este decreto, dése intervención en su oportunidad al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Río Negro, para que inicie las acciones a que se refiere el artículo 639 del Reglamento de la Dirección de Tierras, por los hechos que aparecen cometidos por las personas que han intervenido en el corte clandestino de productos forestales en el lote N.° 71 de que se trata y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Exigiendo a las personas que llegan al país con procedencia del extranjero un certificado que acredite que no están afectados de tracoma.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3029. — 302. — Expte. 4355|1932.

CONSIDERANDO:

Que el servicio encargado de controlar el estado sanitario de las personas que arriban al país, ha comprobado en los últimos tiempos la presencia de numerosos casos de tracoma;

Que esta enfermedad reviste una gravedad excepcional, por sus efectos directos sobre quien la sufre, por su rebeldía al tratamiento médico y, sobre todo, por su poder de contagio a otras personas;

Que por ello corresponde, además de aplicar estrictamente la reglamentación que prohibe la entrada al país de los enfermos de tracoma, adoptar medidas precaucionales tendientes a evitar el arribo de enfermos de esa clase;

Que a tal efecto conviene exigir a las personas que se embarcan con destino a la República, aparte del certificado médico sobre su estado de salud en general, otro de autoridades oficiales, especializadas en la materia, sobre el estado de la vista del mismo interesado;

Que a fin de no recargar con este nuevo certificado los derechos de visación consular, puesto que sólo se trata con esta medida establecer una garantía de carácter sanitario, los señores Cónsules visarán los certificados médicos como si fueran un sólo documento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las personas que lleguen al país con procedencia del extranjero deberán acompañar, además del certificado general de salud, otro otorgado por la autoridad médica del lugar debidamente legalizado, que acredite en forma especial que el interesado no se encuentra afectado, ni ha padecido de tracoma.

Art. 2.° — El Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, dará instrucciones a nuestros representantes en el exterior, haciéndoles saber que en ningún caso podrán visar la documentación de las personas que vengan al país, cuando no posean el certificado a que se refiere el artículo 1.°, determinando dichos funcionarios en cada caso su aceptación, teniendo en cuenta la autoridad que los expida y rechazándo los que a juicio de los mismos no fueran aceptables.

Art. 3.° — La exigencia del referido certificado no eximirá a las compañías de navegación de controlar el estado sanitario del pasaje, ni de las multas establecidas por las disposiciones en vigor para el caso de no haber realizado con eficacia ese contralor.

Art. 4.° — El presente decreto entrará en vigor respecto de cada Consulado, en las fechas en que estos tengan conocimiento, autorizándolas, sin embargo, a no exigir el certificado a que alude el artículo 1.° durante un plazo de quince días, en los casos en que ellos así lo consideren por razones especiales, lo que harán constar expresamente en la documentación respectiva. Por la visación del certificado especial citado en el artículo 1.° no se exigirá pago de otro derecho, quedando comprendido en el que se exije sobre salud de las personas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — Leopoldo Melo. — C. Saavedra Lamas.

Considerando vacante el cargo de Jefe de la Inspección de Exportación de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

3150. — 303. — Expte 36657|930. — Visto el presente expediente (36657|930), de cuyas actuaciones resultan incompatibles, por razones de superposición de horario, los cargos de Jefe de la Inspección de Exportación de la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura y Jefe del Conservatorio de Vacuna Antivárolica del Departamento Nacional de Higiene, dependiente del Departamento del Interior, y atento la opción manifestada por el interesado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar vacante por la causa apuntada el cargo de Jefe de la Inpección de Exportación de la Dirección General de Ganadería, que desempeña el doctor Abelardo Gorostiaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Considerando vacante el cargo de Auxiliar Primero de la Dirección de Ganadería.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

304. — 3318. — Expte 4544-932. — No siendo necesario mantener los servicios que se tienen encomendados al Auxiliar Primero de la Dirección General de Ganadería, Sta. Juana Marlier, y habiéndose proyectado la supresión de dicho cargo de acuerdo al plan de economías trazado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar vacante por la causa apuntada el cargo de Auxiliar Primero, de la Dirección General de Ganadería que desempeña la señorita Juana Marlier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Decreto aprobando contrato celebrado por la Dirección de Ganadería y los señores Prudencio Ledesma y Antonio Paruzzo, por cesión de un terreno para la instalación de un bañadero vacuno en la Estación Reconquista. (Prov. de Santa Fe).

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

03365. — 305. — Expte. 37.656-931. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, eleva para su aprobación el contrato ad-referéndum celebrado con los señores Prudencio Ledesma y Antonio Paruzzo, quienes ceden gratuitamente por el término de cinco años, un terreno de su propiedad, en el que actualmente se halla instalado un bañadero oficial, sito próximo a la estación Reconquista, departamento General Obligado en la Provincia de Santa Fe, teniendo como única compensación, derecho a bañar en dicho establecimiento hasta la cantidad de dos mil quinientos (2.500) vacunos de su propiedad por año y de acuerdo con lo estipulado en el mecionado contrato; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Decreto aprobando contrato celebrado por la Dirección de Ganadería y el señor Moisés Torre, por cesión de un terreno para la instalación de un bañadero oficial en Esquina (Prov. de Corrientes)

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

03435. — 306. — Expte 5099-30. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, eleva para su aprobación el contrato ad-referéndum celebrado con el señor Moisés Torre, quien cede gratuitamente por todo el tiempo que la citada repartición lo necesite, un terreno de su propiedad, para la instalación de un Bañadero Oficial en Esquina (Prov. de Corrientes) teniendo como única compensación, derecho a bañar en dicho establecimiento, sin abonar suma alguna, hasta la cantidad de quinientos vacunos de su propiedad, por año, y de acuerdo a lo estipulado en el mencionado contrato; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese etcétera.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Decreto estableciendo que la Tesorería General de la Nación abone al señor Antonio Piñero $ 309 45 m|n., importe que corresponde devolverse en concetpo de lo abonado de más en la ocupación de 8.750 hectáreas ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut y parte en el de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03366. — 307. — Expte 92.977-929. — Visto este expediente en el que el señor Antonio Piñero gestiona la devolución de la suma de $ 309.45 m|n., abonada de más dentro de la cantidad de $ 1.400 m|n. que depositó con fecha 31 Agosto de 1926, para responder al pago de ocupación de la superficie de 8.750 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: 5.000 hectáreas en parte de los lotes 16 y 17, fracción A y 20 fracción B, Sección E. I. del Territorio Nacional del Chubut, y 3.750 hetáreas en el lote 25 fracción A, de la misma Sección y Territorio y parte en el de Santa Cruz;

Que de las informaciones producidas se desprende que al efectuarse la liquidacion (fojas 59) de la superficie referida anteriormente, resultó un cargo de $ 1.090 m|n. y por lo tanto queda un saldo a favor de $ 309.45 m|n. que corresponde serle devuelto al recurrente;

Atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al señor Antonio Piñero, la suma de trescientos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (309.45 m|n.) importe que corresponde devolverse en concepto de lo abonado de más en la ocupación de la superficie arriba indicada.

Art. 2.° — La suma de referencia se imputará en la cuenta "Rentas Generales - Arrendamientos de Tierras Públicas de años anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Biblioteca y Talleres. — Adquisición de papeles ferroprusiato y ferrogalato para atender el pedido de trabajos del Ministerio.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03601. — 1300. — Expte. 2337-F-932. — Visto el resultado obtenido en la presente licitación privada que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres en virtud de la autorización conferida por decreto de 15 de Marzo último, a fin de adquirir 8.000 m. de papel ferroprusiato y 300 m. de papel ferrogalato, con destino a dicha dependencia para atender los trabajos solicitados por las distintas reparticiones del ministerio;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados que se aceptan se estiman equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los papeles a que la misma se refiere a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

A. C. Boglietti y Cía.
1 .... por $ 850.— m|n.
Casa Moody y Cía.
2 .... por " 390.— "
A Lutz, Ferrando y Cía.
3 .... por $ 174.— "

Art. 2.° — El importe de dicho gasto que asciende a mil cuatrocientos catorce pesos ($ 1.414.— m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, part. 9 del presupuesto para el corriente año.

Art. 3. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. Aprobando certificados por trabajos ampliatorios realizados en las obras del puente sobre el Río Quinto en el camino de San Luis a la Toma por Saladillo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03600. — 1301. — Expte. 25.899-P-926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los certificados número 12 (adicional N.° 1) y N.° 13 (adicional N.° 2) por $ 10.771.16 m|n. y $ 6.075.85 m|n., respectivamente, extendidos a favor de los contratistas Bjerrum y Lund (Danalith) por trabajos ampliatorios realizados en las obras del puente sobre el río Quinto, en el camino de San Luis a la

Toma por Saladillo; modificaciones que debieron introducirse al proyecto aprobado oportunamente, por la necesidad de aumentar la altura del puente, a fin de ponerlo a cubierto de las crecientes extraordinarias;

Visto, asimismo, el pedido formulado por los empresarios aludidos, para que la Administración se haga cargo de 22 vigas de acero (perfil doble T N.° 20) con un peso total de 2.630 kgs. que figurando en el proyecto primitivo fueran provistas al pie de la obra y que no se colocaron por no haberse hallado roca, apta para efectuar directamente las funciones, por lo que la Dirección técnica considerando equitativo el precio unitario fijado al efecto, apoya la gestión de aquellos e incluye su importe en el correspondiente certificado;

CONSIDERANDO:

Que el mayor gasto producido con las nuevas obras ejecutadas que se hallan encuadradas en las prescripciones del artículo 42 de la Ley 775 — se cubre con el importe de las economías obtenidas en otros rubros;

Que corresponde, además, como lo pide la Dirección General de Puentes y Caminos, retener de los haberes de los contratistas la suma total de $ 6.061.84 moneda nacional, que corresponde al alquiler de una hormigonera que se les facitara, al importe de las bolsas vacías no devueltas y a los fletes abonados por cuenta de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las ampliaciones proyectadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, a las obras de que se trata y que importan la suma de nueve mil ciento sesenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.165.85 m|n.), así como el contrato suplementario suscrito con los señores Bjerrum y Lund (Danalith) y el precio unitario de $ 0.26 m|n., por kilógramo, para el nuevo ítem 20 no previsto en el mismo. El contrato suplementario referido deberá ser protocolizado conforme lo dispone la ley.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el mayor gasto de cuatro mil ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos, moneda nacional ($ 4.087.35 m|n.) producido en concepto de inspección, y los certificados números 12 (adicional N.° 1) y 13 (Adicional N.° 2) por las sumas de diez mil setecientos setenta y un pesos con diez y seis centavos (10.771.16 m|n.) y seis mil sesenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.065.85 m|n.) respectivamente, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a su liquidación y extienda la respectiva orden de pago a favor de los citados empresarios, con la imputación que corresponda, debiendo deducir de los mismos, aparte del 10 o|o en concepto de garantía, las sumas de cuatrocientos noventa y dos pesos con noventa y cuatro centavos ($ 492.94 m|n.) por el alquiler de la hormigonera citada, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos ($ 458.35 m|n.) valor de 1305 bolsas vacías no devueltas y por cinco mil ciento doce pesos con quince centavos ($ 5.112.15 m|n.) en concepto de fletes abonado por cuenta de la empresa.

Art. 3.° — Publíquese, y a los efectos determinados más arriba pase a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Replanteo de las obras del camino de Olíden al de La Plata a Magdalena, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03618. — 1302. — Expte. 12.189-V-928. — Visto este expediente y resultando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta que al efectuarse el replanteo de las obras del camino de Oliden al de La Plata a Magdalena, zona del F. C. Sud, en la provincia de Bs. Aires, se comprobó la necesidad de introducir modificaciones al proyecto primitivo que demandarán una mayor inversión de pesos 11.200 moneda nacional, sobre la suma autorizada;

Que la citada Repartición informa que no obstante haberse realizado el replanteo en el mes de noviembre de 1930, la Seccional 1ra. "B" dió cuenta de las modificaciones recién en el mes de octubre de 1931, como también que se había excedido en los gastos en $ 6.000,— moneda nacional aproximadamente, lo que constituye una evidente irregularidad, ya que debió comunicar de inmediato y solicitar la autorización pertinente;

Que, asimismo, el hecho de que al solicitarle la Inspección de la Zona Sud, informara acerca del importe total del mayor gasto como también en que consistían las modificaciones, haciéndolo en forma contradictoria como lo demuestran los informes de fojas 61|62 y el cuadro definitivo de modificaciones de fojas 65, prueba la ineficacia con que han sido conducidas las obras, tanto por parte del Jefe de la Seccional como por el Ingeniero directamente a cargo de las mismas;

Que por tratarse de una situación de hecho y teniendo en cuenta la necesidad de proseguir las mencionadas obras; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones de que se ha hecho referencia como también el mayor gasto de once mil doscientos pesos ($ 11.200,— m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa prosiga la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, debiendo esta última Repartición llamar la atención del Jefe de la 1ra. Sección "B" y del Ingeniero que estuvo directamente a cargo de las obras de que se ha hecho mención.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de una báscula y una balanza con destino a la 12a. Sección (Neuquén y Río Negro) de su dependencia.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03611. — 1303. — Expte. 16.036-P-931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que en virtud de la autorización conferida por resolución ministerial de 13 de julio de 1931, ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adquisición de una báscula y una balanza, con destino a la 12a. Sección (Neuquén y Río Negro) de su dependencia;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor;

Que de los precios cotizados para el renglón 1, báscula para pesar de 1.000 kgs., resulta conveniente, en base al más bajo precio estipulado, la oferta de la firma Estrabou y Cía.;

Que en lo que respecta al renglón 2 balanza para pesar, 100 kgs., corresponde como lo solicita la Repartición técnica, se autorice a efectuar un nuevo concurso privado de precios en razón de no haberse presentado en el presente remate propuesta alguna;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la presente licitación privada y adjudícase la provisión de la báscula de que se trata a la firma Estrabou y Cía., por el precio de ciento cincuenta y ocho pesos ($ 158,— m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar nuevamente la balanza de que se trata para pesar, 100 kgs.

Art. 2.° — Impútase el importe del gasto mencionado a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, ítem 1, partida 2 del Presupuesto que para el año en curso se aprobó por decreto de 15 de febrero último.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad la que queda facultada para abonar la factura respectiva una vez recibida dicha báscula y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando factura

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03612. — 1304. — Expte. 25.413-P-1931. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, en el sentido de que al aconsejar la adjudicación de los renglones 2, 3 y 4 de la licitación privada N.° 1718, aprobada por decreto de fecha 5 de noviembre último, hecha a favor de la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., (Thyssen Lametal), por el importe de pesos 102,— moneda nacional, incurrió en un error al preparar el cuadro comparativo de precios tomando una columna por otra en el manual que da los pesos de las barras por metro, lo que significa un mayor gasto de pesos 97,05 moneda nacional con respecto a lo autorizado; y

Teniendo en cuenta que computada la diferencia expresada, siempre los precios cotizados por la firma adjudicataria son los más bajos de la licitación realizada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura de ($ 199,05 m|n.) ciento noventa y nueve pesos con cinco centamos moneda nacional, incluído el mayor gasto de pesos 97,05 moneda nacional, de que se ha hecho referencia, presentada por la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. (Thyssen Lametal), por la provisión de que se trata y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de la misma y extienda la correspondiente orden de pago con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 2, partida 94 del Presupuesto de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de una máquina aplanadora Richard Garret para destinarla a los servicios de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo de Tucumán a Río Huacra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03598. — 1305. — Expte. 10.222-P-932. — Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado para la reparación de una máquina aplanadora Richard Garret, a fin de destinarla a los servicios de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán a Río Huacra;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la del señor Juan Iratchet, quien se compromete a efectuar dichas reparaciones por la suma de pesos 1.050,— moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la reparación de la máquina referida al señor Juan Iratchet, por la suma de un mil cincuenta pesos ($ 1.050,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá abonar la factura correspondiente por intermedio del Jefe de la 3ra. Sección, con los fondos autorizados para dicha obra.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras en el camino de Tanti a Muzzi (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03592. — 1306. — Expte. 10.334-C-932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 65.000,— moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras en el camino de Tanti a Muzzi, en la provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que para la realización de los trabajos proyectados se ha previsto en el ítem 2, partida 11 del Presupuesto de Trabajos Públicos, aprobado para el corriente año, la suma necesaria para atenderlos; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a sesenta y cinco mil pesos (pesos 65.000.— m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del referido gasto se imputará al ítem 2, partida 11 del Presupuesto de Trabajos Públicos para el año en curso, que, de acuerdo al decreto de 15 de febrero ppdo., debe atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de acero laminado con destino a las obras del camino de Marcos Paz al deslinde con Cañuelas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3620. — 1307. — Expte. 10.216-P-932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 1658 kgs. de acero laminado con destino a las obras del camino de Marcos Paz al deslinde con Cañuelas;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión del acero referido a la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. (Thyssen Lametal), por la suma de doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 235,44 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá abonar por intermedio del Jefe de la 1ra. Sección "C" el importe de la factura correspondiente una vez recibido el material, con los fondos autorizados para la obra citada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de construcción del camino de San Juan a Jachal.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03591. — 1308. — Expte. 10.335-C-932. — Visto este expediente por el la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de construcción del camino de San Juan a Jachal, tramo entre progresivas 26.800 y 32.400, y cuyo importe que asciende a la suma de pesos 32.000 moneda nacional se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar . . .	27.130.—
II—Imprevistos 5 o|o de I.	1.356.50
III—Inspección	2.157.—
IV—Depreciación de equipo 5 o|o de I.	1.356.50

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjunto importe de treinta y dos mil pesos moneda nacional (pesos 32.000,— m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándola al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no importe un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 32 del ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por decreto de fecha febrero 15 ppdo., para el año en curso, y que se atenderá con los fondos del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando certificado N.° 1, valor de pesos 4.838,40 moneda nacional a favor de la Empresa Argentina de Cemento Armado.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1309. — Expte. 9232-P-932. — Dto. N.° 03590. — Visto el adjunto certificado N.° 1, adicional valor de m$n. 4.838.40, extendido por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor de la Empresa Argentina de Cemento Armado, Garbarini, Meuer y Gorostiaga, contratistas por decreto de 27 de septiembre de 1928, de las obras del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán;

Teniendo en cuenta:

Que el importe de dicho certificado comprende la construcción de 1612.80 mts.3. de enripiado en diversos tramos de la calzada del puente a fin de su habilitación al tráfico en el año 1930, trabajos éstos que no fueron previstos en el contrato primitivo;

Que al efecto la repartición técnica celebró con la empresa contratista, el convenio respectivo, estipulándose en el mismo el precio unitario por mts. 3. de $ 3.— m|n. que se estima equitativo;

Que el costo de dichos trabajos, no representa un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado de $ 825.820.15 m|n. por cuanto lo certificado hasta la fecha incluído el presente, asciende a $ 747.739.33 m|n.;

Que de la suma a liquidarse del adjunto certificado, corresponde descontarse a los contratistas, el importe de $ 373,10 m|n. por 1.066 bolsas vacías no devueltas por los mismos y cuyo cargo reconocen;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto certificado N.° 1, adicional valor de cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 4.838.40 m|n.) moneda nacional extendido por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor de la Empresa Argentina de Cemento Armado, Garbarini, Meuer y Gorostiaga, por los motivos expresados, como asimismo el convenio celebrado con la misma ad-referendum del P. E. para la ejecución de los referidos trabajos.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que, con la imputación que indica, previa deducción del 10 o|o en concepto de garantía y de la suma de $ 373.10 m|n., importe de las bolsas vacías de que se trata, procederá a su liquidación y extenderá la orden de pago respectiva, fecho, vuelva a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. Municipalidad de la Capital, solicita la cesión de caños de cemento armado con destino a los trabajos de desagües más urgentes a ejecutarse en el éjido del municipio.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03593. — 1310. — Expte. 8504-M-932. — Visto lo solicitado a fs. 1 por la Municipalidad de la Capital y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ceda a la Municipalidad de la Capital, en calidad de préstamo, 400 caños de cemento armado de 1.00 m. y 400 de 0.80 m. de diámetro con destino a los trabajos de desagües más urgentes, a ejecutarse en el éjido del municipio; materiales que importan la suma de $ 11.288.— m|n., siendo entendido que el transporte de los mismos será por cuenta de la recurrente.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y a sus efectos, vuelva a la Direccin General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Transporte de material con destino a las obras del puente sobre el arroyo El Calao, en el camino de Concepción a Andalgalá.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03515. — 1311. — Exp. 10.215-P-932. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para adjudicar el transporte de materiales (33 toneladas de cemento Portland y 12 de madera para encofrado), con destino a las obras del puente sobre el arroyo El Calao en el camino de Concepción a Andalgalá; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Raimundo Fernández, por pesos 1.147.50 moneda nacional;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase el servicio de transporte de que se trata a la firma Raimundo Fernández por la suma de mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.147.50 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, debiendo la 3ra. Sección efectuar su pago, con los fondos en su poder, correspondientes a la obra a que se destinan los materiales mencionados, una vez recibidos y producida la documentación pertinente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Nonogasta a Vinchina, por la Cuesta de Miranda.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03594. — 1312. — Exp. 10.333-C-932. — Visto el proyecto y presupuesto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación del camino de Nonogasta, por la Cuesta de Miranda, cuyo importe de pesos 55.000.00 moneda nacional, se distribuye como sigue:

	$ m|n.
I.—Obras a ejecutar	23.588.10
II.—Materiales y transportes	24.466.50
III.—Imprevistos 5 o|o de I.	1.179.40
IV.—Inspección	4.586.60
V.—Depreciación de equipo 5 o|o de I.	1.179.40

Considerando que con la ejecución de los trabajos de que se trata se mejorarán las condiciones de vialidad del camino; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 55.000.00 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto al ítem 2, partida 24, del Presupuesto de Trabajos Públicos para el año 1932, que de acuerdo al decreto de Febrero 15 ppdo., debe atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03619. — 1313. — Exp. 219-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 10.219-P-1932. — Camino de San Fernando a Escobar. — Provisión 182 toneladas de piedra rota, al señor J. Tiratel, pesos 1.901.90 moneda nacional.

Exp. 10.220-P-1932. — Camino de Ojo de Agua a La Puerta. — Provisión 5.500 toneladas de cal hidráulica, al señor Humberto Tejera, por pesos 302.50 moneda nacional.

Exp. 10.221-P-1932. — Conservación del camino de Córdoba a Río Ceballos, por Pajas Blancas. — Provisión 30.000 kilogramos de leña, a la firma Pessi y Cía., por pesos 684.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.888.40 m|n.) dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de la nafta y en la forma que indica la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Direc. Gral. de P. y Caminos, debiendo esta Repartición, por intermedio de las Secciones que corresponda, abonar las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de la referencia, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3615. — 1314. — Exp. 25776-J-931, — Visto este expediente; y

De acuerdo con la información producida y conforme a lo requerido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo las obras de demolición del edificio fiscal de la calle Azcuénaga número 811 al 817, expropiado en virtud de la Ley 6026, aceptándose la propuesta de la firma Antonio F. Mazzei, por el importe total de (pesos 1.510.— m|n.) un mil quinientos diez pesos moneda nacional, el adjudicatario, deberá depositar previa a la iniciación de los trabajos la referida cantidad a la cuenta "Ley 6026".

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3605. — 1315. — Exp. 6390-E-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura ha preparado y eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto relativo a la ejecución de las obras necesarias para obtener el desagüe por gravitación natural, de los afluen-

tes del sistema de drenaje existente en el terreno ocupado por la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), arroyo que corre próximo al edificio de ésta;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable que pueden ser exceptuados de las restricciones administrativas impuestas por el decreto de 17 de Septiembre de 1930 ,y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto correspondiente de (pesos 6.599.25 m|n.) seis mil quinientos noventa y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos aludidos por vía administrativa, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones en su oportunidad.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: pesos 3.433.50 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16; pesos 2.924.25 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 241.50 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3585. — 1316. — Exp. 9.985-C-1932. — Visto este expediente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de trece mil ochocientos quince pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 13.815.68 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ampliación del Pabellón Enfermería para Alienados, colocación de celosías metálicas en las puertas de las habitaciones destinadas a dormitorios en el Pabellón Cuerpo de Guardia y habilitación del Comedor del piso bajo del Pabellón 1.°, de la Cárcel de Contraventores (1ra. Sección) y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Pubíiquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquetectura. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3595. — 1317. — Exp. 10.225-R-1932. — Visto este expediente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor total de cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 5.462.41 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con destino a la instalación del servicio de calefacción a agua caliente con circulación forzada en la Residencia Presidencial en Olivos y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma:

$ 609.41 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1932.

$ 4.862.60 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 116|1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3586. — 1318. — Exp. 1765-A-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación las adjuntas previsiones de gastos, que en total ascienden a pesos 78.227.24 moneda nacional, para la conservación permanente durante el año en curso, incluyendo obras estrictamente indispensables, solamente, de los edificios fiscales que a continuación se detalla, con especificación de la cantidad que a cada uno corresponde:

	$ m|n.
Palacio de Correos y Telégrafos	35.185.35
Prefectura General de Puertos (Destacamento Norte)	1.608.25
Edificio Fiscal Azcuénaga 855, Centro de Vacunación Antidiftérica	634.20
Club Atlético del Personal de la D. G. A.	3.930.78
Crédito Público Nacional .	2.989.11
Escuela Normal de Profesores "M. Acosta" ...	8.555.37
Instituto de Medicina Experimental	12.893.47
Museo Mitre	2.036.95
Teatro Cervantes - Conservatorio Nacional de Música y Declamación	753.18
Caja de Conversión	4.481.26
Policía de la Capital, Garage y Taller	2.954.11
Escuela Profesiones de Artes Aplicadas N.° 5	1.905.21

Teniendo en cuenta que nada obsta para acordar la aprobación que se solicita y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos que de acuerdo con el detalle indicado importan la cantidad total de setenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 78.227.24 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente los trabajos referidos, a medida que sean necesarios, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma: pesos 61.469.24 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 16.758.00 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3603. — 1319. — Exp. 10126-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de 10 toneladas de alfalfa enfardada y 1.000 kilogramos de maíz, a la Intendencia de Riego de Tinogasta (Catamarca),

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se determinan:

	$ m|n.
Francisco Cargas, renglón 1, por	285.—
José Quintar y Hno., renglón 2, por	90.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 375.00 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorizando provisión 21.000 litros de nafta

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3587. — 1320. — Exp. 10.130-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en la necesidad de proveer de 21.000 litros de nafta a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, para uso de las excavadoras al servicio de la misma, solicita se la autorice a adquirir dicho combustible directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de que se trata encuadra dentro de las disposiciones del decreto de fecha 26 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 21.000 litros de nafta, por la sumta total de cuatro mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 4.725.00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 10 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando temperamento adoptado por la misma en determinado trabajo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

3614. — 1321. — Exp. 7.625-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que con motivo de una lluvia torrencial de corta duración, caída en el lugar de emplazamiento del Dique de La Rioja en la Quebrada de Los Sauces, la que provocó la disgregación y derrumbe en la ladera de un corte de 90 metros de alto, cayendo dentro del canal colector de las referidas obras; por lo que y siendo indispensable extraer dicho material, depositándolo en la ladera de la boca del Canal Evacuador, dió principio de ejecución a los trabajos por intermedio de la División Técnica de La Rioja, los que ocasionaron una erogación de pesos 2.765.40 moneda nacional, por lo que al presente solicita aprobación de lo actuado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación al dar comienzo a los trabajos de que se trata; como asimismo el gasto efectuado, con el objeto expresado por un total de dos mil setecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 2.765.40 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 13 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03607. — 1322. — Expte. 10.127-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva, para su aprobación, el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer a las Obras Hidroeléctricas de la Quebrada de Humahuaca de cien ruedas con ejes capa carretillas tubulares y una piedra esmeril grano fino;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

Estrabou y Cía., $ 335,00 m|n.

Guanziroli y Cía., $ 56,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de trescientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 391,00 m|n.), a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 9 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03584. — 1323. — Expte. 10.299-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 20 toneladas de alfalfa enfardada con destino a la manutención de los animales al servicio de la Inspección de Riego de la I y II Zonas del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que el referido remate se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 20 toneladas de alfalfa de que se trata a don Saturnino Alvarez Calvo, por la suma total de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 88, ítem 3, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03583. — 1324. — Expte. 10.132-I-932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el résultado obtenido en la licitación privada N.° 6 que ha realizado a fin de adquirir 10 toneladas de alfalfa enfardada, con destino a la manutención de los animales al servicio de la Inspección de Riego en la III Zona de Colonia Roca, dependiente de la Intendencia de Riego del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que el referido remate se ha llvado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las 10 toneladas de alfalfa enfardada, a don Elías Mehedi, por el importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03596. — 1325. — Expte. 10.131-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 20 toneladas de alfalfa enfardada, destinada a la manutención de los animales al servicio de la Inspección de Riego de la I y II Zonas del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que el referido remate se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 20 toneladas de alfalfa de que se trata, a la firma Capua Hermanos, por el importe total de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03597. — 1326. — Expte. 10.133-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de diversos materiales, que al efecto especifica, a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provición de los materiales de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 2367—

Juan Nachod y Cía., $ 1,05 m|n.
Evans, Thornton y Cía., $ 190,80 moneda nacional.
F. Francioni y Cía., $ 145,30 m|n.
Estrabou y Cía., $ 371,20 m|n.
Pablo Máspero e Hijos, $ 43,80 m|n.
Cía. Ferretera Argentina, $ 103,00 moneda nacional.
Guanziroli y Cía., $ 386,90 m|n.

Licitación privada N.° 2368—

S. A. "Alba", $ 21,50 m|n.
Estrabou y Cía., $ 76,00 m|n.
Parodi, Barzana, Mugueta y Cía., pesos 36,60 m|n.
Atilio Calvaroso, $ 270,00 m|n.
Guanziroli y Cía., $ 77,00 m|n.

Licitación privada N.° 2369—

Siemens-Schuckert S. A., $ 116,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de un mil ochocientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 1.839,65 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 15 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03602. — 1327. — Expte. 10.129-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha llevado a cabo para proveer de los diversos materiales que se especifica, a las Obras de Riego del Dique Las Maderas;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadás resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

Licitación 2385—

Juan Nachod y Cía., renglón N.° 1, — 19,00 m|n.
Estrabou y Cía., renglones 2 a 6, pesos 52,80 m|n.

Licitación 2410—

Juan Nachod y Cía., renglón único, $ 425,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 496,80 m|n.), a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03604. — 1328. — Expte. 10.128-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras Portezuelo de Malanzán, Dique de Embalse, de cuatro cubiertas y cuatro cámaras para automóvil "Ford";

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la citada Dirección General, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma "Goodyear S. A.", por la suma total de ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 194,00 m|n.). que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 12 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sociedad Hogar Alemán para Marineros. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1361. — Expte 1518 -H- 1932. — 271-V. — Visto que el Presidente de la Sociedad Hogar Alemán para Marineros, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, situado en la calle Azopardo 1049 y Carlos Calvo 102; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida en la excepción determinada por el inciso b) del Art. 11 de la Ley 11.285, por cuanto en la misma funciona un asilo gratuito para marineros,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Hueyo

Iriarte y Martijena. — Confirmando patente como "comisionistas"

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1362. — Expte 714 -I- 1931. — 272-V. — Visto que los señores Iriarte y Martijena, se presentan solicitando se deje sin efecto la patente aplicada por la Administración del ramo en su calidad de "comisionistas" por el año 1931, en virtud de haber cesado en el ejercicio de sus actividades, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no se presentaron en su oportunidad, comunicando el cese de sus operaciones, ni han dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones que para el caso prescribe el Art. 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.288;

Que por otra parte la Policía de la Capital, con fecha Agosto 21 de 1931, informa que los recurrentes continuaron operando en el ramo de comisiones;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la clasificación de que se recurre.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que haga saber a los causantes que mientras no den cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, no obtendrán la liquidación de la patente respectiva; y demás efectos.

Hueyo

Maple y Cía. — Desestimando pedido de apelación de una resolución de la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1363. — Expte. 23 -M- 1932. — 273-V. — Vista la apelación de la firma Maple y Cía., contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 30 de Diciembre de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3764, establece dos clases de recursos contra las resoluciones condenatorias de la mencionada Administración. — El de apelación ante la Justicia Federal o ante el Ministerio de Hacienda, cuando la pena aplicada exceda de la suma de cien pesos; y el de reposición ante la misma dependencia, cuando la pena no exceda de esa cantidad;

Que, en consecuencia, está expresamente fijado el procedimiento para la interposición de estos recursos y para que cada interesado haga valer sus derechos en defensa de sus intereses, en la forma establecida;

El hecho de que la ley no prohiba especialmente que la Administración revea las propias resoluciones imponiendo multas superiores a cien pesos, no significa que tenga esas facultades, desde que ha sido previsto en otro artículo que esas condenas deben ser cuestionadas por vía de apelación. Se entiende que esta consideración no importa establecer que aquélla está en absoluto impedida para reponer sus resoluciones. Esta reposición procede, pero sólamente en casos de error de hecho o vicio de nulidad que sean causas suficientes para invalidar sus disposiciones;

Que en el presente caso no ocurre tal circunstancia. La resolución recurrida se ajusta a las constancias de autos y a las prescripciones legales y reglamentarias respectivas;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.

Déjese copia del dictamen citado y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Hueyo

Asociación Biblioteca Popular J. E. Rodó y Fomento de Villa General Lamadrid. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1364. — Expte. 748 -A- 1931. — 274-V. — Vista la presentación de la Asociación 'Biblioteca Popular J. E. Rodó y Fomento de "Villa Gral Lamadrid, en la que solicita se exonere del pago de la contribución territorial por el año 1931, a la propiedad de su pertenencia sita en la calle Andalgalá 2051 al 2055; atento lo informado por la Administración del ramo y la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho local funciona una biblioteca pública de carácter gratuito que la encuadra en el inciso b) del Art. 11 de la Ley 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Hueyo

M. A. Gutiérrez (hijo). — Confirmando multa impuesta por la Administración Gral. de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

165. — Exp. 1272 -G- 1930. — 275-V. — Vista la apelación deducida por M. A. Gutiérrez hijo, la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que le impone el pago de una multa de doscientos pesos, más el impuesto de $ 26,17 por una partida de 50 cascos con 10.467 litros de vino, remitidos al puerto de Corrientes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se comprueba por el análisis de la Oficina Química Nacional de la Capital, efectuado con las muestras extraídas en el puerto de Corrientes, que la partida de vino no corresponde a la que fué analizada por la Oficina Química de San Juan y cuya copia corre agregada;

Que la circunstacia de haberse extraído las muestras cuando el vino aun se encontraba en tránsito, y por lo tanto no había estado en los depósitos del consignatario, aleja la presunción de que éste hubiera podido hacer una alteración en los envases; evidenciándose por ello que los bodegueros utilizaron el análisis N.° 104.915, para remitir un vino al que no correspondía;

Que el apelante argumenta en su descargo que los análisis si bien distintos, pueden corresponder a la misma partida de vino y que la diferencia encontrada proviene de la forma de realizarlos: lo cual carece de fundamento por cuanto, como lo informa la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, los análisis se ajustan estrictamente a métodos oficiales en los que se establece la temperatura y los tiempos a emplearse;

Por otra parte, los que practican las Oficinas Públicas son los únicos que pueden tomarse oficialmente en cuenta;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

Louis Dreyfus y Cía. — Autorizando el estampado de un sello con la numeración de las estampillas fiscales utilizadas en los documentos oficiales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1366. — Exp. 205-D-1930. — 276—V. — Visto que la firma "Louis Dreyfús y Cía. Ltda", solicita se le permita estampar sellos particulares en documentos oficiales, en las que se especifica el número correspondiente a las estampillas fiscales adheridas, y pide se le entregue duplicados de los recibos y papeletas que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 568 de las Ordenanzas de Aduana, otorgan los cargadores al Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que, en lo referente a la constancia de pago de sellos estampada por la recurrente en los documentos oficiales, puede ser efectuada sin que medie ninguna dificultad legal para ello, dado que es permitido hacer todo aquello no prohibido legalmente. — Ese control sobre las estampillas fiscales, a pesar de llevarse en documentos públicos, no tiene ningún valor legal, pues no emana de la autoridad; y si los particulares quieren mantenerlo, dado que puede serles útil en determinadas circunstancias a efectos de su contabilidad privada, podrán hacerlo mientras ello no implique una mora o entorpecimiento de las actuaciones administrativas. — La Aduana de Bahía Blanca, no tiene motivos para considerar esta medida como vejatoria para su autoridad, porque no está destinada solamente a impedir la comisión de delitos o irregularidades por parte de los Empleados, sino también a evitar, en lo posible, los prejuicios que pudiera causar en caso fortuito;

Que, con referencia al pedido de recibos por duplicado, la Aduana de Bahía Blanca, tiene exclusivo criterio al respecto y está facultada para practicar, dentro del régimen a que debe sujetarse, los procedimientos que crea más convenientes para sus intereses y los de los particulares;

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, haciéndole saber que no existe inconveniente legal alguno en permitir a las recurrente estampar en los documentos presentados ante ella, un sello con la numeración correspondiente a las estampillas fiscales utilizadas.

En lo referente al pedido de duplicados de recibos, esa Aduana aplicará su criterio, y en caso de ser otorgados se exigirá el pago del sellado correspondiente a las copias de documentos públicos.

Previa reposición de sellos, hará saber lo resuelto a los interesados.

HUEYO

Negando reincorporación

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932

1369. — Expte. 2263 - P- 932. — R. N.° 299. — Visto que don Camilo Pessoreli, ex Auxiliar 3.ª (Guarda 1.°) del Resguardo de la Aduana de la Capital, cesante por decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., en mérito de haber sido detenido por la Policía de la Capital, y procesado por delito de lesiones; y,

Resultando:

Que la cesantía fué decretada a raíz del dictamen del señor Procurador del Tesoro que sostuvo que cuando un empleado de la Administración se encuentra procesado por causas extrañas a las contempladas en el Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, debía eliminarse de su puesto, debiendo especificar el decreto respectivo el motivo de la misma, para que en el caso de obtener sentencia absolutoria en el proceso incoado pueda gestionar su reincorporación;

Que en tal virtud el interesado presenta un testimonio expedido por la Secretaría del Dr. D. Ernesto N. Black, del Juzgado del Dr. D. Jacinto A. Malbrán, en el que consta el sobreseimiento definitivo, con la salvedad de que la formación de la causa no afecta a su buen nombre y honor; y

CONSIDERANDO:

Que correspondería decretar la reincorporación del peticionante, de conformidad con los términos del decreto aludido, pero, dada la circunstancia de que el referido cargo, fué suprimido en la Ley de Presupuesto General de Gastos para el corriente año, debe hacerse saber a la Repartición respectiva, para que oportunamente lo proponga;

Por las consideraciones expuestas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital a los efectos que corresponda y hágase saber al interesado, previa reposición de sellos.

Comuníquese a la Contaduría General.

HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

La Metropolitana, Compañía de Seguros Garantizados — Se aprueba elementos técnicos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

13. — M. 9. — Vistos, de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, en forma condicional y hasta tanto se sancione la reglamentación de sociedades de capitalización, en cuya oportunidad deberá considerarse nuevamente esta clase de contratos, las condiciones generales de la póliza de fs. una (1) a dos (2), con las modificaciones y aclaraciones de fs. diez y ocho (18) y veinticinco (25); tablas de primas, cuadros de valores garantizados, fórmulas y procedimientos para el cálculo de primas y cuotas, de las reservas técnicas y de los cuadros de valores garantizados de fs. cuatro vuelta (4 vta.), trece (13), veintitrés (23), veinticuatro vuelta (24 vta.) y veinticinco vuelta (25 vta.), modelo de contrato de préstamo de fs. catorce (14), con la modificación de fs. veinticinco (25), reglamento de sorteo de fs. diez y nueve (19) y reglamento de formación y reparto del fondo de acumulación de fs. veinticuatro (24), que presenta la sociedad anónima "La Metropolitana", Compañía de Seguros Garantizados, para operar en la "Póliza de acumulación y seguro contra accidentes".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

IRIONDO

Ministerio de Guerra

Denegando un pedido de transferencia

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

2130. — Vista la presente solicitud de transferencia formulada a favor del soldado Luis Calabrese, (C. 1906, D. M. 2, M. N.° 223.462), del Regimiento de Gendarmería, (Exp. C. N.° 1840|932, (D. G. P.), (C. N.° 1318|931, "Cde. 1", IV División, D. G. P.);

Atento los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° No ha lugar a lo solicitado.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Pases

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

2131. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente reservado P. 1657, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Distrito Militar N.° 22 (Dolores), como Auxiliar, el Teniente D. Santos A. Silva, del R. 8 M.

Al Distrito Militar N.° 55 (Villa Alberdi), como Auxiliar, el Teniente D. Franklin A. Horne, de la ba. acomp. R. 19.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Disponiendo el envío a la Dirección General del Personal, de informes relacionados con el personal declarado cesante desde el 6 de Septiembre de 1930 al 20 de Febrero de 1932 y del que ocupa nuevos, puestos creados por el Gobierno de facto.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

2132. — Visto el expediente H. 3568, (M. de G.), iniciado por el Ministerio de Hacienda, a efectos de satisfacer la correspondiente información a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Las distintas Reparticiones, Comandos, Institutos, dependencias y Unidades del Ejército, remitirán antes del día 30 del corriente, a la Dirección General del Personal, los siguientes informes:

1) Número de personas dejadas cesantes entre el 6 de Septiembre de 1930 y el 20 de Febrero de 1932.
2) Número de cesantes agrupados por quinquenios de años de servicios.
3) Número de cesantes comprendidos en cada una de las distintas escalas de sueldos.
4) Causas determinantes de las cesantías.
5) Cuántas vacantes por cesantías fueron llenadas, especificando cantidad por escala de sueldos.
6) Nómina de los designados para ocupar los puestos creados por el Gobierno de facto, sueldo mensual asignado y fecha de ingreso.

2.° — La Dirección General del Personal elevará dentro de las 48 horas del plazo establecido en el N.° 1, un cuadro resumen estableciendo los respectivos datos por Repartición o dependencia, adjuntando los parciales recibidos.

3.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Dirección General del Personal, a sus efectos.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

2133. — Visto el presente sumario C. N.° 7788|932, (D. G. P.), (C. N.° 506|932, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Jorge Celli, (C. 1907, D. M. 1, M. N.° 35.510), que perteneció al Regimiento de Artillería Montada N.° 1, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 7 de Abril de 1928. Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Jorge Celli, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

2134. — Visto el presente sumario C. N.° 1438.929, (D. G. P.), (C. N.° 74929, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Natalio A. Cabella, (C. 1907, D. M. 1, M. N.° 35.490), que perteneció al Regimiento de Caballería N.° 2, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 25 de Abril de 1928. Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Natalio A. Cabella, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Fijando el trámite a seguir en los casos de fallecimiento de personal civil del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

— 2135 —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — En lo sucesivo, cuando ocurra fallecimiento de personal civil del Ministerio de Guerra, en lugar del respectivo Decreto o resolución dándolo de baja, se procederá a efectuar la correspondiente comunicación en Boletín Militar.

2.° — A sus efectos, las distintas Reparticiones, Institutos, dependencias, etc. lo harán saber por nota a la Dirección General del Personal, especificando fecha del fallecimiento, nombre del causante, categoría o designación del cargo que ocupaba, e imputación del mismo. La Dirección General del Personal formulará y elevará al Ministerio para su publicación la comunicación de referencia.

3.° — Publíquese en Boletín Militar, 2.ª Parte; fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

Ministerio de Agricultura

No permitiendo entrada al país a un sordo-mudo

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

422. — Exp. 90.089-1931. — Visto este expediente, en el que el señor Eugenio Meligeni, solicita se le permita la entrada al país, a su hermano Pedro, sordo-mudo, quien reside en Italia, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso C, del artículo 10 del Acuerdo General de Ministros de 31 de Diciembre de 1931, reglamentario de la Ley 817, prohibe la entrada al país de personas que tengan vicios orgánicos y entre ellos, los sordos-mudos, y por lo tanto no es posible acceder a lo solicitado.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — No ha lugar a lo solicitado por el señor Eugenio Meligeni, quien solicita se permita la entrada al país a su hermano Pedro, sordo-mudo, residente en Italia y volver este expediente a la Dirección de Inmigración, a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

1019-F-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Ford Motor Company, respecto a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la muestra N.° 1, es una correa de algodón con goma comprendida en la partida 1014, del Arancel, teniendo en cuenta lo determinado por la nota 2.ª, de la Sección Ferretería del Decreto N.° 170, con el derecho del 30 por ciento por tener goma; la muestra N.° 2, es una correa de goma con tela destinada al ventilador de los automóviles y debe despacharse por la partida 369; las muestras 3 y 4 denominadas retenes para grasa, siendo totalmente de goma, deben despacharse por la partida 1124 que afora la goma trabajada;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la muestra número 1, se efectúe por la partida 1014, kilo $ 0.60, más el 60 por ciento al 30 por ciento; la muestra número 2 por la partida 369, kilo $ 1.10 más el 60 por ciento al 40 por ciento: las muestras 3 y 4 por la partida 1124, kilo $ 2.— más el 60 por ciento al 20 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones: fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 8

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

[illegible]-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma R. [illegible], respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la mercadería consultada debe denominarse hule, atendiéndose a su clasificación comercial, lo clasifica como hule de la partida 2512;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que el artículo que se consulta, no es una tela especial para encuadernadores, que son aquellas delgadas, sin otro destino, pues por su mucho cuerpo y consistencia, sirve también para tapizar, si bien puede utilizarse en la encuadernación, se trata de un hule de la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2512, kilo $ 0.50 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo el despacho de resortes por la partida 2714 del Arancel.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

199-V-1932. — Vista la nota que antecede, por la que solicita se proceda a establecer la clasificación arancelaria correspondiente a la mercadería documentada en el despacho N.° 32.126, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que la práctica ha sido que los resortes se despachen como de valor declarado, y sería conveniente que los resortes conjuntamente con las tapas de cartón, teniendo en cuenta que son al kilo, se despachen por la misma partida para evitar la separación, desde que no tienen otro fin que burlar la partida del Arancel, en perjuicio de la renta fiscal;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los resortes de hierro para tapas de cartón para facturas, papeles, etc., que ha sido norma despacharlos con arreglo a su valor en depósito, es de conveniencia comprenderlos en el aforo establecido por la partida 2714 del Arancel, teniendo en cuenta que son parte integrante e indispensable de las tapas y el criterio reiteradamente sustentado de que las partes deben seguir la suerte de todo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Disponer que el despacho de los resortes de hierro para tapas de cartón para facturas, papeles, etc., se efectúe por la partida 2714 del Arancel, a $ 0.50 el kilo, más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Concédese como único plazo para la vigencia de la presente resolución, el que medie hasta la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1918 B-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma M. & J. Btesh, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la mayoría de la Junta del Ramo, después de diversas consideraciones, establece que en el presente caso se trata de un tejido de algodón calado, típico, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2006 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2006 del Arancel, kilo $ 1.50 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines que corresponden y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1919-B-1932. — Visto el presente pedido de consulta, formulado por la firma G. Bucchianeri, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso, se trata de un cuero de vaquillona curtida, gamuzado, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 329 del Arancel, como vaqueta curtida en cualquier forma;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 329 del Arancel, kilo $ 2.80 más el 60 por ciento al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial, y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que corresponden y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

259-V-1932. — Vista la nota que antecede, por la que se solicita se proceda a efectuar un nuevo estudio sobre todos los papeles archivados en la Dirección de Vistas, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que únicamente ha habido error en las siguientes clasificaciones: las muestras números 5 y 7 de la consulta 270 de 1930 resueltas como estampados y dorados, de la partida 2606, deben despacharse como común dorado, de la partida número 2 del expediente 339 G 1930, clasificado como estampado, su despacho debe efectuarse como papel común pintado no estampado, de la partida 2599;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que sólo pueden considerarse papeles estampados de la partida 2601, del Arancel todos aquellos que en una figura, paisaje o cualquier otro motivo aparezca en relieve, conforme lo ha establecido el Ministerio de Hacienda, con fecha 29 de Diciembre de 1921, en el expediente 3431 G del mismo año, debiendo, por lo tanto, revocarse las resoluciones administrativas que se opongan;

Por ello,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que para el despacho de las mercaderías de que se trata, debe estarse a lo especificado en el segundo considerando.

Comuníquese al Boletín Oficial y a la Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vitas a los efectos que corresponden y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932.

Expte. 3234-C-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Augusto A. Cottin, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis que se adjunta, informa que se trata de un papel para envolver de hasta 25 gramos en metro cuadrado de la partida 2594 B.;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que corresponde clasificarse como de la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Que por estas consideranciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594 B. a kilo pesos 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho: vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1932.

Expte. 2965-C-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Croosel y Cibert, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que la muestra N.° 1 es un papel de aluminio adherido con papel común; las muestras 2 y 3, papel de aluminio gofrado en papel o cartón; la muestra 4 es un papel pintado de la partida 2609, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y la muestra N.° 5 es un papel de aluminio sin interfoliar;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de un papel de aluminio liso, interfoliado o adherido a papel común pintado o estampado en uno, dos o más colores y gofrado, corresponden aforarse en la forma establecida por el Decreto N.° 10 de Enero 26 del año en curso, debiendo sufrir el recargo sobre el aforo de las respectivas partidas los pintados o estampados en un color el 20 o|o; los pintados o estampados en dos o más colores el 30 o|o y los gofrados el 10 o|o; en cuanto a la muestra N.° 4 pertenece a la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2609 - la muestra N.° 4, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o; el papel de aluminio liso, kilo $ 3.—; el interfoliado o adherido a papel común, kilo $ 2.40 y los pintados o estampados en un color, en dos o más colores y los gofrados con los recargos del 20, 30 y 10 por ciento, respectivamente sobre el oforo en sus clases respectivas y con el derecho del 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones: fecho: vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

.L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

Expte. 547-H-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Harrods Ltda., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de calzado de cuero para hombre, de la partida 427 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que en el presente caso se trata de zapatos de cuero para hombre, que se encuentran comprendidos en la partida 427 del Arancel, correspondiéndole el derecho del 30 o|o por tener goma en la suela;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 427 del Arancel, docena $ 40.— más el 60 o|o al 30 por o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

Exp'e. 1697-M-1932. — Visto el pedido de consulta formulado por la firma T. Martens, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior, por cuanto se trata de una baldosa para vereda o caballeriza, no pudiendo modificar el aforo que le corresponde la circunstancia de que esté destinada a pavimentar establecimientos industriales;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artícula 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1852 del Arancel, kilo bruto $ 0.02, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vista a los efectos que correspondan y archivo.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

Expte. 1899-S-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Jorge Bell e Hijos, S. A., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que el despacho de las maquinitas de que se trata y siempre que no vengan enlozadas en parte exterior alguna debe efectuarse por la partida 1261 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, dictamina que siempre que se trate de maquinitas como las que se tienen a la vista, de hierro charolado, para picar carne, que vienen con el interior enlozado, no corresponde aplicarles recargo alguno por esta última condición, pues es inherente a la misma máquina por ser indispensable por razones de higiene, debiendo, por lo tanto, efectuarse su despacho por la partida que le es propia, es decir, la 1261;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería se efectúsedd,h: efectúe por la partida 1261 del Arancel, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que corresponden y para su archivo.

L. Caíno

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

Expte 1336-G-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Godsall y Paz, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de acero fino, que corresponde despacharse por la partida 782 Bis del Decreto de Septiembre 15 de 1931;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la mercadería consultada es un acero especial al cromo tungsteno, que corresponde clasificarse por la partida 782 bis del Decreto precitado, dado que contiene 0.46 o|o de carbono;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 782 bis, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 20 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que corresponden y para su archivo.

L. Caíno

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando el reglamento general de elecciones de la asociación Club Atlético Huracán.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

Expte. C. 324|930. — Visto este expediente, el informe favorable que antecede del Inspector Sr. Caraza, y las facultades conferidas por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, la

Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.º — Apruébase el reglamento general de elecciones de la asociación "Club Atlético Huracán", sancionado por la C. D. en su sesión del 20 de Noviembre de 1930, en la forma corriente de fs. 61 bis a 63, con las modificaciones de fs. 69 vta. y 73 de este expediente.

2.º — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, permítase sacar testimonio, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, notifíquese la asociación de que debe dar cumplimiento al Acuerdo General de Ministros del 19 de Enero de 1932, en lo referente a derecho de inspección, y archívese.

Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Desvíos para coches en la estación Retiro.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 04123 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º C. C. 1/10022 J., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de dos desvíos adicionales en la playa de coches de pasajeros de la «Estación Retiro»; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Desvíos adicionales en la estación Godoy Cruz.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 027751 —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º D. C. 1703 E., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de dos desvíos adicionales, con el fin de facilitar la carga y descarga de vagones en la playa de la estación Godoy Cruz; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe. — Instalación alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 05143 —P— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en los coches furgones de pasajeros que se detallan en la memoria descriptiva aprobada por resolución de Julio 25 de 1930, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 18.562,37 m|n.), diez y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Conversión en público del paso a nivel particular km. 53,877, ramal Cañada Verde a Justo Darat.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 0 215 —P— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la conversión en público de un paso a nivel particular en el kilómetro 53.877, del ramal Cañada Verde a Justo Darat; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 16 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 190,54 m/n.

Explotación, $ 120,19 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese previo desglose de la tela.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Rampa para descarga en kilómetro 85.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 05817 —P— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 11711, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta llevar a cabo la construcción de una rampa para descarga de máquinas agrícolas en el desvío kilómetro 85; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Rampa para descarga en «Las Mojarras».

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 01471 —P— 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 11715, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción de una rampa para descarga de máquinas agrícolas en el desvío «Las Mojarras»; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Rampa para descarga en «Capivara».

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 01220 —P— 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 11703, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción de una rampa para descarga de máquinas agrícolas en su estación «Vera»; debiendo a la terminación de los trabajos dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación de un conductor de hierro entre Santa Fe y Rafaela.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 02422 —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 11659, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la instalación de un conductor de hierro galvanizado de 4,5 m/m. entre Santa Fe y Rafaela; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Mejoras en paso a nivel.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 02242 —P— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la colocación de barreras y construcción de alojamiento para el personal de custodia en el paso a nivel de km. 1064/395,83, obra que fué autorizada por resolución de 5 de Diciembre de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital G. O. A., $ 1551,03 o/s.
Explotación G. O. A., $ 115,38 o/s.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese previo desglose del plano.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Galpón de carga y desvío

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 021915 —P— 1930. — Atento que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, manifiesta con nota de 29 de Diciembre último, que en atención a la precaria situación financiera por que atraviesa, ha resuelto dejar en suspenso la ejecución de las obras autorizadas en la resolución de 29 de Diciembre de 1931, consistentes en la construcción de un galpón para cargas y modoficación de vías en la estación «Campo los Andes», y

Considerando:

Que siendo atendibles las razones invocadas por la Empresa, procede aceptar el temperamento propuesto,

Se resuelve:

Dejar en suspenso la ejecución de las obras a que se refiere la resolución de 29 de Diciembre de 1931, hasta mejor oportunidad.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Construcciones, fecho resérvese en el archivo.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Traslado oficinas y talleres de estación Palmira a Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 023951 —P— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al traslado de oficinas y talleres de su estación Palmira a Mendoza; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 20 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital G. O. A., $ 2774,04 o/s.
Explotación $ 9 5:5 29 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese prévio desglose de los planos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cajones adicionales para equipos de cambistas en estación Alianza.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 015397 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de 10 cajones adicionales, para guardar equipos de cambistas en los Talleres de su estación Alianza; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Julio 25 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 454,40 m/n.) cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Balasto vías entre kilómetros 655.013 82 a 922.230 33, vía principal.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 69340 —P— 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la renovación del balasto entre los kilómetros 655.013 82 y 922 230 33, de su vía principal; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 30 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 1.185 648.81 o/s.
Explotación, $ 209.486.11 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, prévio desglose de la tela.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de desvío en la estación San Rafael.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 0.9831 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construccion de un desvío, para instalar un guinche a mano para maquinaria en su estación San Rafael; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 408,27 o/s.
Explotación, $ 148 65 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Ensanche instalaciones alimentación de agua.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 028866 —P— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la introducción de modificaciones en las instalaciones de alimentación de agua en su estación Intiyaco, obra autorizada por resolución de 30 de Abril de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 96,810.76 m/n) noventa y seis mil ochocientos diez pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre,

Ferrocarril Santa Fe. — Habilitación galpones para taller y reserva en sección V y O en estación Santa Fe — Cambios.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 02:270 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé referente a la habilitación de galpones para taller y reserva de la Sección V y O. y otras instalaciones en su estación Santa Fe-Cambios; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 11 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.405,83 m/n) cinco mil cuatrocientos cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de las telas.

M. M. García Torre,

FF. CC. Entre Ríos. — Ampliación de las tarifas especiales B.15, 22 y C. 17.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.
Expte. 07782 —P— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos propone incluir la estación «La Clarita» en las tarifas especiales B.15, B.22 y C.17 con sus precios correspondientes; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, pudiendo entrar a regir de inmediato, y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre,

FF. CC. Entre Ríos. — Cruce de cables.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 01978 —P— 1932. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta que ha efectuado un crúce de conductores eléctricos sobre las vías de los Ferrocarriles de Entre Ríos, a la altura del Km. 287/280, de la línea de Concepción del Uruguay, de acuerdo a los detalles consignados en el croquis que acompaña al efecto; y

Considerando:

Que la empresa al evacuar la vista acordada se manifiesta de acuerdo con los trabajos ejecutados;

Se resuelve:

Dar por autorizados los trabajos de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre,

Ferrocarril de Entre Ríos. — Prolongación plataforma en estación Villaguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 036691 —P— 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5590/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la prolongación del andén y ampliación del alumbrado, en la estación Villaguay; debiendo la Empresa a la terminaació de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Habilitación desvío para trasbordo de hacienda con el Ferrocarril del Sud. Estación Rivera Sud.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 010176 —S— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la habilitación al servicio público, las de ampliación que ha ejecutado para el trasbordo de hacienda, en la estación Puerto Buenos Aires, conjuntamente con los Ferrocarriles de Entre Ríos, construidas de acuerdo con los planos aprobados por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, dictada en el exp. 032883—P—1931

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación durmientes sobre puente en kms. 303 733 y 305,028 líneas Las Colas Carbó.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 05026 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de durmientes deteriorados en los puentes de los kms. 303/733 y 305/028, entre Las Colas y Carbó; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarril del Sud. — Proyecto de tarifa especial para papas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 08069 —S— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril del Sud, para el transporte de papas, de sus estaciones productoras cercanas a los Puertos de Mar del Plata y Quequén, a Rosario y Santa Fé en combinación con los Ferrocarriles Central Argentino, Central Córdoba, Compañía General y Provincia de Santa Fe; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarril del Sud. — Aumento de precio de las bebidas en coches restaurants.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 03891 —S— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la empresa del Ferrocarril del Sud, de elevar los precios de algunas bebidas, especialmente de procedencia extranjera, que se expenden en los coches restaurante, de acuerdo con el proyecto que presenta; debiendo emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarril del Sud. — Colocación aparatos telefonicos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 027187 —S— 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la colocación de aparatos telefónicos con hilos de comunicación de cobre, como tambien la sustitución de 6.842 postes por otros de rieles usados, obra que fué autorizada por resolución de 30 de Abril de 1927 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital: o$s. 301.080. 01
Explotación: o$s. 84.789,11

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 033693 —S— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la clausura del paso a nivel particular de Km. 479.332 y a la apertura de uno público en el Km. 480/093 en la línea de Tandil a Tres Arroyos, obra autorizada por resolución de Noviembre 27 de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital: $ 569.27 m/n.
Explotación: $ 1.491,22 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre,

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Exptes. 022619 —S— 1929, y 03628 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 528/416, de la línea de Tres Arroyos a Bahía Blanca, obra autorizada por resolución del 8 de Mayo de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.834,26 m/n) un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre,

Ferrocarril del Sud. — Vagones para transporte de ácido.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.
Expte. 015701 —S— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conversión de tres vagones chatas de la serie C.1, los que han sido provistos de un tanque cilíndrico para transportar acido sulfurico y reclasificados Serie T.6, Nos. 62161 al 62503, obra que fué autorizada por resolución de 18 de Agosto de 1931 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital: $ 3.015,74 o/s.
Renovación: $ 195,64 o/s.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Rehabilitación del empalme Loma Paraguaya.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 011403 —S— 1925. — Visto de nuevo este expediente y cosiderando que la Empresa del Ferrocarril Sud, manifiesta que no llevará a cabo las obras de rehabilitación del empalme con la línea de Puerto Galván a Loma Paraguaya, aprobadá por resolución de fecha Mayo 11 de 1928, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Anular el plano Nº 552/1 G. y diagrama S.O.639/S y demás documentos aprobados por la mencionada resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche propuesto en la casa para empleados estación Chalanta.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 07162 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al ensanche de la casa destinada para alojamiento del personal de tráfico de su estación Chalanta; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 18 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 1.448.58 o/s.
Explotación, 21,24 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese previo desglose de la tela.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Cimientos en Talleres «Junín».

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 013168 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de cimientos para maquinarias instaladas en los Talleres de su estación Junín; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados en las resoluciones de fechas Octubre 31 y Noviembre 9 de 1928, dictadas en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 288.989.42 m/n.
Explotación, $ 33.711.70 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de una rampa en la estación Alianza.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 033302 —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº. 22/323 A., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una rampa para facilitar la descarga de tambores inflamables en la playa de la estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación propuesta de desvíos en estación La Paz.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 013971 —P— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la renovación de desvíos en la estación La Paz; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital G. O. A., $ 423.56 m/n.
Explotación G. O. A., $ 1.683,30 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese prévio desglose de la tela.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Desvío estación Junín.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 019902 —P— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con el fin de evitar infracciones a la Circular número 61 del año 1921, presenta los planos N.º Gº. 220/3 y Gº. 4/707 C., memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente, referentes a las modificaciones que proyecta en la playa lado Este de la estación Junín, con el objeto de independizar las vías de tráfico, de las afectadas a los servicios del galpón de locomotoras, con cuyas obras se evitarán los inconvenientes denunciados por «La Fraternidad»; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos números Gº. 4/707 C. y Gº. 220/3, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente, debiendo la Empresa al finalizar los trabajos dar cumplimiento a la Circular 35 de 1923.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reemplazo propuesto del puente de 5 metros de luz existente en el kilómetro 154/080.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 011361 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al reemplazo del puente existente en el kilómetro 154/080, de su vía principal; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 5 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital G. O. A., $ 3.010.57 m/n.
Explotación G. O. A., $ 1.789,27 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de los planos archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casilla para lotes en las estaciones La Seña y Cazador.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 05816 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº. V. P. 5198/99. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de casilla para lotes en las estaciones La Seña y Cazador: debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud — Prolongación de andén en «Bernal».

Buenos Aires, Abril 22 de 1932.

Expte. 011403 —S— 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se la autorice a dejar en suspenso los trabajos de prolongación del andén descendente de la estación Bernal, para la realización de los cuales últimamente se le fijó un plazo de 6 meses por resolución de Agosto 21 de 1931; y

Considerando:

Que en cuanto a la razón aducida por la recurrente con respecto a que el tráfico de pasajeros ha podido desenvolverse sin mayores dificultades, debe contraponerse la que el tráfico descendente de pasajeros aumenta én la estación año tras año resultando ya insuficientes las construcciones antiguas con que ella cuenta, debiendo el público esperar los trenes durante varios minuntos sin el resguardo del abrigo:

Que en cuanto a los argumentos de índole financiera, muy respetable por cierto, debe tenerse en cuénta qué én el caso presente la necesidad de dicha mejora es reclamada por el servicio público para su normal desarrollo;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de suspensión de los trabajos presentados por la Empresa fijándosele un nuevo plazo de tres meses para que los lleve a cabo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, vuelve a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarril del Sud — Corrida trenes pasajeros.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Expte. 08321 —S— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para continuar corriendo hasta el 1.º de Mayo próximo los trenes de pasajeros números 38, los días Domingos, y el 48 los lunes, entre Maipú y Mar del Plata, con el objeto de ofrecer mayores comodidades a los turistas; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

C. M. Ramallo

Ferrocarril del Sud — Clausura temporaria de desvío Km. 212.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Expte. 08305. —S— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para clausurar temporariamente el desvío de cruce ubicado en el Km. 212, entre las estaciones Dolores y Parravicini, a contar desde las siete horas del día 26 del corriente mes, por reducción del tráfico de trenes de pasajeros durante la época de invierno; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

C. M. Ramallo

Ferrocarril del Sud — Clausura temporaria desvío Km. 260

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Expte. 08306 —S— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para clausurar con caracter temporario el desvío de cruce de Km. 260, entre las estaciones Guido y Maipú, por reducción de tráfico de trenes de pasajeros durante la época de invierno y a contar desde las 7 horas del día 26 del corriente mes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

C. M. Ramallo

F. C. S. — Ampliación de tarifas especiales.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expte. 07926 —S— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, con motivo de la conexión de su línea con la del F. C. San Antonio al Lago Nahuel Huapí, propone hacer extensiva a Empalme Patagones la aplicación de las tarifas especiales C.32, C.56, C.58/1, C.91 y C.102; y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

F. C. Bs. As. al Pacífico, — Prórroga de la tarifa especial 171.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932.

Expte. 02001 —P— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la prórroga de la tarifa especial Nº 171, propuesta por la empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico hasta el 30 del corriente mes; debiendo la misma emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Prolongación desvío para trasbordo de hacienda con el Ferrocarril del Sud estación Rivera Sud.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expte. 032383 —P— 1931. —Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. 5640/5 y G.1905/G 2 memorias descriptivas y demás documentos, presentados por las Empresas de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Sud, documentos de acuerdo a los cuales proyectan llevar a cabo la prolongación de un desvío para trasbordar hacienda entre ambos ferrocarriles, en la estación Puerto de Buenos Aires, (Ribera Sud); debiendo dichas empresas a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

F. C. del Sud. — Prórroga de tarifas especiales. C.168 y C.169.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expte. 07928 —S— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la prórroga, hasta el 31 de Mayo próximo, de las tarifas especiales Nos. C.168 y C.169 del Ferrocarril del Sud, así como el plazo de 7 días libre de almacenaje para papas en Casa Amarilla, de acuerdo con lo propuesto por la citada Empresa, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

F. C. del Sud. — Boletos especiales a Mar del Plata.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expte. 07868 —S— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la emisión de boletos especiales de «fin de semana» propuesta por la empresa del F. C. del Sud, desde Plaza Constitución y Temperley a Mar del Plata, al precio de $ 25,00 m/n. por cada pasaje de primera clase, entre el periodo comprendido entre el 8 y el 29 del actual; debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

F. C. Sud. — Aumento del precio del vino Recomandé en medias botellas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Eptes. 0662 —S— 1924. y 04188 —S— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud propone aumentar de $1,25 a $1,40 m/n. el precio del vino Recomandé en medias botellas, con el fin de igualarlo con el del vino de producción nacional; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril del Sud. — Deficiencias y falta de comodidades en playa.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 0607 —S— 1923. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud manifiesta en su vista de 4 del corriente, que aún cuando no ha desistido de ejecutar el resto de las obras autorizadas por resolución de 13 de Julio ppdo., ha juzgado necesario ante la situación financiera porque atraviesa, postergar su realización hasta una mejor oportunidad; y

Considerando:

Que la Inspección General de Explotación Técnica no opone reparos en que se acepte dicho temperamento.

Se resuelve:

Acordar a la empresa del Ferrocarril del Sud una prórroga de un año para la ejecución definitiva de los trabajos autorizados en las presentes actuaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho resérvese en el archivo.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Sud. — Construcción sifón en Mar del Plata, D. J. Doyacobbi e hijos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 02030 —S— 1932. — Visto este expediente en que los Señores José Doyacobbi e Hijos denuncian ante esta Dirección General que la Empresa del Ferrocarril Sud ha construído en el cruce de la Avenida P. Luro y Funes de Mar del Plata, un sifón que, además de causar perjuicios a su fin, produce estancamientos antihigiénicos; y

Considerando:

Que de las inspecciones practicadas ha podido comprobarse que la obra denunciada consiste en el reemplazo efectuado de unos caños de hierro existentes a ambos lados del paso a nivel ubicado en el cruce de las vias con las calles mencionadas, por otros de hormigón, a fin de ampliar el paso de las aguas que proceden del lado Oeste de la Avenida Luro, produciéndose estancamientos debido a ser el nivel de las vias mas alto que el de la avenida.

Que ha podido observarse, igualmente, que las aguas detenidas en el sifón y bocas de terminal de entrada y salida se descomponen produciendo males olores tal como lo establecen los denunciantes.

Que en cuanto a lo manifestado por la Empresa en su nota de 8 de Marzo ppdo. en lo que respecta a la intervención de esta Dirección General, en el sentido de que no se trata de obras ferroviarias, no es exacto, por cuanto las obras se ejecutaron no solo a través de las vias sino tambien sobre las veredas, que son de jurisdicción municipal;

Se resuelve:

1º) Fijar a la Empresa un término de 30 dias para que someta a consideración los documentos de acuerdo a los cuales llevó a cabo las obras denunciadas, debiendo acompañar la conformidad municipal en la parte que a la Autoridad respectiva corresponde.

2º) Hacer saber a la Empresa que para comprobar con exactitud las filtraciones que se citan, corresponderá abrir una zanja entre el sifón y el muro del edificio.

3º) Llamarle la atención por haber ejecutado obras sin recabar la previa autorización.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

F. C. del Sud. — Barreras paso a nivel Km. 551.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 08753 —S— 1931. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que por resolución de 19 de Febrero ppdo., se ordenó a la empresa del Ferrocarril del Sud la colocación de una campanilla de alarma automática en el paso a nivel de la calle de circunvalación de su estación Orense, fijándosele para tal efecto un plazo de 30 dias para la presentación del proyecto correspondiente;

Que no obstante el tiempo transcurrido, la referida empresa no ha dado cumplimiento a dicha disposición, a pesar de no desconocer las razones que se tuvieron en cuenta para disponer tal medida de seguridad, que contempla por otra parte el interés financiero de la misma;

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos a que se refiere la resolución de 19 de Febrero último.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril del Sud. — Desvíos y corrales en Avellaneda.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 020930 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de desvíos y corrales para hacienda en la estación de Clasificación de Km. 5 en Avellaneda; obras aprobadas por resolución de 13 de Setiembre de 1929, debiendo el importe imputarse en la siguiente forma:

	$ m/n.
A Capital	74.372.69
A Conservación	36.395.45
	110.768.14

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose del plano aprobado, archívese.

C. M. Ramallo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes al fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º inciso en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1922, recaída en el expediente N.º 847 - 910, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña

---

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio próximo, a las 18 horas, en su local social, Defensa N.º 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos señores Accionistas para escrutadores.

2.º Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.

3.º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).

Otra: Siendo esta Asamblea convocada en segunda citación, la misma se realizará con cualquier número de accionistas que concurra. (Art. 29 de los Estatutos).

El Directorio.

e-30 mayo N.º 16.646 v-14 junio

"LA BONIFICADORA" S. A. COMERCIAL Y DE PROPAGANDA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-30 mayo N.º 16.642 v-15 junio

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Segunda convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, el directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

Segundo: Disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo con el inciso primero, del artículo 36 de los estatutos.

Tercero: Nombramiento de una Comisión Administradora y Liquidadora.

Cuarto: Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, Secretario.

Nota: Artículo 31 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee; la que deberá presentarse firmada.

Armando Delfino, Secretario.

e-30 mayo N.º 16.643 v-15 junio

ESTANCIAS "LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 348, el 24 de Junio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance y de la Memoria, correspondiente al octavo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.º Elección de Directores.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Directorio.

e-30 mayo N.º 16.644 v-15 junio

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.º 13 -L - 1932

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quiénes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de junio de 1932, a las 10.30 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.º 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-6 Junio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.º 11-L-1932

Llámese por tercera vez a licitación hasta el día 6 de Junio de 1932, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos de almacén—

100 kilos bacalao sin espinas.

Forrajes—

10.000 kilos afrechillo de buena calidad.

Artículos de zapatería y talabartería—

60 gruesas cordones para botines, negro, fuertes.
12 pecheras para arar, tamaño mediano.
12 par yuguillos para la mismas.
12 cabezadas con anteojera, rústicas.

Materiales para sastrería y colchonería—

12 gruesas botones para saco, color gris.
12 gruesas botones hierro para cartera pantalón.
12 gruesas hebillas para pantalón.
20 paquetes agujas de mano para sastre, N.º 4 y 5.
6 centímetros (media para sastre).
12 agujas para colchoneros.
200 paquetes agujas para costurera.
50 metros cotín para colchones, clase fuerte.

Materiales de construcción y carrocería—

10 hojas terciado abedul de 5 mm.
1 tabla pople de 1'' x 20 o sea 25, 4 x 500 mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, etc.

20 chapas hojalata o cruces de 0.80 x 1.00 metro.
20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
1 m.2 fibra de 3 mm. espesor para guarnición de canillas.
2 tijeras derechas para hojalatero de 16'' o 406 mm.
10 kilos bronce trefilado de 2'' o 50,8 mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior de 1 1|2'' interior o sea 63,5 x 38,1 mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' o sea 38,1 mm.
2 metros acero rápido de 3|4'' x 3|4'' o sea 19,06 x 19,06.
1 metro acero dulce diámetro de 2'' o 50,8 mm.
2 metros acero dulce diámetro de 1'' ó 25,4 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 1|2'' ó 12|7 mm.
4 metros acero dulce diámetro de 5|16'' ó 7,94 mm.
1 metro acero dulce planchuela de 2'' x 1|2'' ó 50,8 x 12,7 mm.
1 barra hierro diámetro de 3'' ó 76,20 mm.
1 cuenta filete rosca Wittwhots.
1 juego cojinetes para tarrajas Litle Gian 3|16'' ó 4,76 mm.
1 moleta recta lisa 5|8'' x 3|8'' ó 15,87 diámetro por 9,52 mm. espesor.
1 moleta transversal, igual medida que la anterior.
1 moleta transversal final, íd. íd. íd.
1 atado hierro planchuela moldurado de 1'' x 1|4'' ó 25,4 x 6,35 mm.
2 juegos fresadores para madera, macho y hembra.
2 juegos de 12 formones sin cabo, cada uno.
1 cepillo curvo, transformable de hierro.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja sierra sinfín de 20 mm. x 6|10.
1 kilo goma arábiga en terrones.
1 juego llaves dos bocas de 3|16'' a 1|2 ó 4,76 a 12,7 mm.
1 juego llave Francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 llave Francesa de 1|2'' a 1'' ó 12,7 a 25,4 mm.
1 engrasador a presión a mano para Alemite.
1 inflador cámaras de auto.
1 pulverizador para blanqueo mecánico c|motor para 220 volts. c.c.

400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas sopa, imitación Alpaca.
400 tenedores comida imitación Alpaca.
24 aceiteras peltre.
48 fuentes aluminio de 30 cents. ancho.
36 paneras metal niquelado.
120 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente 11-L-932", hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v6 junio.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección de Administración

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 6.ª, dentro del radio de Salta a Pozos y de Rivadavia a Independencia. Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1932. — v-2 junio

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

21|322

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.º de Septiembre de 1908

Capital:
Autorizado .... $ oro 2.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1931
Ejercicio 24º
Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.441.014.89	
b) Edificios y construcciones	817.161.96	
c) Acciones de otras sociedades	126.000.—	
d) Maquinarias	1.172.170.45	
e) Enseres y útiles	523.662.81	
e) Muebles	12.528.02	
Ampliaciones	29.330.29	4.121.868.42
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	761.636.26	
b) Haciendas	1.140.680.58	1.902.316.84
III. Activo disponible:		
a) Caja	4.786.68	
b) Bancos	8.871.44	13.658.12
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	883.234.26	
b) Deudores hipotecarios	163.000.—	
c) Letras a cobrar	19.462.70	
c) Giros a cobrar	21.615.42	1.087.312.38
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		51.004.96
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	1.341.991.19	
Establecimientos ganaderos	271.522.72	
Intereses	69.216.66	1.682.730.57
		8.858.891.29
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en custodia		56.818.18
		8.915.709.47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto $ 1.787.600.— ols. a 44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	376.377.93	
c) Fondo de Previsión	205.543.74	4.644.648.94
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2.118.543.01	
a) Bancos	172.674.91	
b) Hipoteca G. Urquiza 2248, Bs As.	21.795.34	
c) Giros a pagar	12.000.—	
d) Debentures £ 30.000 a 5.04 x 44	343.636.36	2.668.649.62
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	1.391.674.44	
Establecimientos ganaderos	78.813.19	
Intereses	29.250.58	1.499.738.21
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		45.854.52
		8.858.891.29
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía		56.818.18
		8.915.709.47

Aclarar firmas.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que mularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.º 16.704 v30 mayo

1642|348

QUEBRACHALES DUBOSC

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social en LE HAVRE (Francia)
FORMOSA
Domicilio en Buenos Aires, Cangallo 380
Domicio en Buenos Aires: Cangallo 380
Inscripción ordenada por el señor Juez de Comercio Dr. A. Labougle, Secretaría del Dr. A. García, con fecha 4 de Abril de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Abril de 1930, bajo el N.° 14, F.° 206, Libro 40, Tomo B. Estatutos Extranjeros
Capital autorizado, suscripto y realizado: .... Frs. Fr. 12.000.000.—
Integramente destinado a la República Argentina
Capital en pesos ....$ m|n. 1.107.566.85

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		Parciales $ m|l.	Totales por capítulos $ m|l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y construcciones		432.586.18	
b) Maquinarias	$ 444.426.07		
Material móvil	„ 63.462.96		
Herramientas	„ 63.60	507.952.63	
	$ 507.952.63		
c) Desvíos y material rodante		35.794.09	
d) Muebles y útiles		15.072.13	
		991.405.03	
Menos: Cantidad amortizada		16.860.06	974.544.97
II. Activo circulante:			
a) Materias primas		276.096.55	
b) Productos elaborados		316.335.71	
c) Gastos a aplicar		116.365.13	
d) Embalages, depósito y productos varios		47.660.85	
e) Semovientes	$ 293.05		
Menos: Cantidad amortizada	„ 20.30	272.75	756.730.99
III. Activo disponible:			
Caja			2.629.80
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			26.13
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		319.049.61	
Menos: Cantidades amortizadas		44.230.10	274.819.51
VII. Cuentas de orden:			
No hay.			
			2.008.751.40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		1.107.566.85	
b) Reservas para renovación		61.110.46	
c) Saldo de Casa Matriz		600.508.87	1.769.186.18
II. Pasivo exigible:			
No hay.			
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
IV. Ganancias:			
Las del ejercicio			239.565.22
V. Cuentas de orden:			
No hay.			
			2.008.751.40

p. p. Quebrachales Dubosc S. A.: Alberto Imbault, director gerente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		Parciales $ m|l.	Total $ m|l.
I. Amortizaciones:			
a) Terrenos y construcciones	$ 7.367.72		
b) Maquinarias, materiales y herramientas	„ 7.207.12		
c) Desvío y material rodante	„ 1.240.49		
d) Muebles y útiles	„ 1.044.73		
e) Semovientes	„ 20.30		
f) Gastos de organización	„ 44.230.10	61.110.46	
II. Gastos generales:		167.481.09	
Intereses y cambios		1.616.66	
Patentes e impuestos		2.612.35	
Saldo: Beneficio líquido del ejercicio transferido a la cuenta Resultados del Ejercicio 1931		239.565.22	
			472.385.78
HABER			
Extracto de quebracho			472.385.78
			472.385.78

p. p. Quebrachales Dubosc S. A.: Alberto Imbault, director gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N°. 16.482 v30 mayo

27|402

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... $ m|n. 7.500.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	48.940.31
Depositados en otros Bancos	5.358.51
Cámara compensadora	57.458.55
Descuentos y efectos a cobrar	2.074.192.35
Adelantos	1.088.461.43
Deudores en gestión	39.524.61
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	636.04
Corresponsales en el extranjero	80.546.31
Letras de Tesorería en garantía	17.500.000.—
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	
Títulos en caución al clearing	205.198.17
Valores depositados en garantía	240.297.63
Muebles y útiles	33.129.02
Cartas de crédito	
Otras cuentas	626.951.59
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	18.064.96
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	918.301.24
Depósito de valores recibidos en caución	19[illegible].256.96
Emisión de cartas de crédito	1.973.18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	260.858.68
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	116.393.34
	24.285.042.88
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	27.263.36
Fondo de reserva facultativo	34.084.58
Fondo de Jubilación y Auxilio para Empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	349.999.66
Depósitos a plazo	603.080.50
Depósitos en Caja de Ahorros	658.414.09
Depósitos diversos	19.545.05
Redescuentos	1.589.289.56
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	17.495.053.76
Corresponsales en el extranjero	31.875.26
Otras cuentas	273.533.16
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	160.095.66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	17.708.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	1.346.49
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	918.301.24
Depositantes de títulos en garantía	196.256.96
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.973.18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	260.858.68
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	116.393.34
	24.285.042.88

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snobohm, gerente contador. — Benjamín Anderssen, síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N°. 16.613 v30 mayo

58—228

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Echeverría 955 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo: el 8 de Septiembre de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio

el 28 de Noviembre de 1923.

Capital autorizado	$ %	200.000.—
» subscripto	» »	100.000.—
» realizado	» »	100 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1932.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1310·5 73	
Construcciones y mejoras		79585 75	
Muebles y útiles	$ 2.842 38		
Amortización 10 %	« 284.24	2558 11	213229 62
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			15641 10
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
			228870 72
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		1100 —	
Bancos: Cuentas garantidas.		81000 —	82100 —
			310970 72

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos, cuentas especiales	79209 13	
Bancos, en cuenta corriente	2218 99	
Acreedores varios	9412 60	
Debentures	38000 —	128870 72
		228870 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		310970 72

Edmundo Hermann, presidente. — Bruno Wolff, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Enero 1931 — 31 de Diciembre 1931.

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones s/muebles y útiles 10 %	284 24	
Intereses	9529 15	
Gastos generales	11684 31	
	21517 70	
DEBE		
Explotación Club Alemán de Equitación		8194 15
Explotación Tennis Club del Plata		13323 55
		21517 70

Edmundo Hermann, presidente. — Bruno Wolff, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N°. 16.603 v30 mayo

698—295.

LESSER Y CIA. S. A. C.

Sucursal Buenos Aires: calle S. Peña 281

Casa Matriz: Lesser & Co's — Handelmaatchappij — Amsterdam
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1°. de Mayo 1924

Capital de la Casa Matriz:			
Autorizado	Flor.	Hol.	292.000.—
Suscripto	”	”	292.000.—
Realizado	”	”	292.000.—
Capital de la Sucursal: no tiene asignado			

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:			
Comandita Horacio Martínez y Cía.		30.000.—	
Muebles y útiles	4.524.28		
Menos amortizado h. 30|11|931	3.645.55	878.73	30.878.73
II.— Activo circulante:			
Mercaderías			161.294.12
III.— Activo disponible:			
Caja		1.156.82	
Bancos		25.642.84	
Valores al cobro		1.163.12	27.962.78
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		75.624.88	
Deudores dudosos		73.284.86	
Documentos a cobrar (en cartera)		24.139.13	
Deudores por derechos de Aduana y gastos de mercaderías en consignación		28.181.34	201.230.21
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Marcas de fábrica			3.000.—
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio: 1°. de Diciembre de 1930 — 30 de Noviembre 1931			25.904.88
			450.270.72

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:		
Casa Matriz — Cta. especial	200.000.—	
Casa Matriz — Cta. corriente	152.042.45	
Reserva sobre deudores dudosos	51.711.43	407.753.88
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	28.797.94	
Obligaciones a pagar	13.718.90	42.516.84
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
		450.270.72

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1°. de Diciembre 1930 — 30 de Noviembre 1931

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
1.—Saldo anterior		
2.—Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	452.44	
3.—Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, gastos judiciales, telegramas, sellos, etc.	65.768.66	
4.—Intereses y descuentos	12.595.37	
6.—Patentes	1.012.—	
	79.828.47	
GANANCIAS		
1.—Saldo anterior		
2.—Mercaderías	53.923.59	
Saldo: pérdida del ejercicio	25.904.88	
	79.828.47	

p. Lesser & Cía. S. A. C.: C. De Brey

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 mayo N°. 16.612 v30 mayo

Convocatorias Anteriores

"SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS"

"Pedro Bignoli Limitada"
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta del quórum establecido en los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Mayo de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 3 de Junio de 1932, a la hora 10 en el local social, calle Carlos Pellegrini número 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli h. y Ernesto Gómez, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — El artículo 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Director.

e-16 mayo N.° 16.547 v-28 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invisa a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.460 v28 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — El Gerente.

e-28 mayo N.° 16.641 v-17 junio

LA RAZON, S. A.

Diario de la Tarde
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729/741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el proyecto de reformas de Estatutos, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los Accionistas en las Oficinas administrativas de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, Presidente.

e-27 mayo N.° 16.729 v-13 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros
Incendio - Ganado - Vida - Accidentes - Automóviles
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-28 mayo N.° 16.734 v-14 junio

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los existentes, por terminación de su mandato, debiéndosele fijar la duración de sus cargos.

3.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco Anglo-Sud Americano, y que no habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea convocada para el 4 de Mayo de 1932, ésta se verificará cualquiera que sea el Capital que esté representado de acuerdo con el artículo 20° de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — E. Caferata, Presidente.

e-27 mayo N.° 16.638 v-7 junio

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio a las 15 horas, en el local Social, calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Secretario por renuncia del señor Leopoldo F. Costa.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — José E. Costa, presidente. — M. Ofelia C. de Figini, secretario.

e27 mayo N.° 16.640 v13 junio.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Junio, a las 9.30 horas, en su local social, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos, modificando los Arts. 6, 7, 8, 9, 30, 34, 39, 42 y 44.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

e24 mayo N.° 16.722 v11 junio.

BANCO POPULAR DE MISIONES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular de Misiones, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Española de S. M., calle Córdoba entre Colón y Félix Azara, el día 11 de Junio próximo, a la hora 14,30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo Jacobsen y Exequiel F. Leiva, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Explicaciones del Directorio respecto a dificultades y omisiones habidas desde la sanción de la Ley de Cooperativas, con referencia a los balances, cierres de ejercicios, actuación de Síndico y resolución de la Asamblea al respecto.

7.° Designación de dos Accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Mayo de 1932. — p. p. El Gerente: E. Pérez Virasoro.

e24 mayo N.° 16.632 v6 junio.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima en Liquidación
Bartolomé Mitre 559

Se hace saber que en la Asamblea General de Accionistas, reunida en segunda convocatoria, el 18 del corriente mes, se aprobó, como forma de liquidación y división, por 31.362 votos contra 23.325 votos, que en su oportunidad los fondos sociales disponibles, una vez cubiertas las obligaciones sociales, sean distribuídos entre las acciones preferidas, lo que implica la exclusión de las acciones diferidas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e24 mayo N.° 16.719 v11 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 17 de Junio de 1932, a las 10 horas y 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve, en Génova.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1932. — El Directorio.

e24 mayo N.° 16.727 v11 junio.

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y según resolución del Directorio, de fecha 25 de Abril de 1932, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del 30 de Junio de 1931.

2.° Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales (Arts. 4, 10, 16, 18, 23, 24 bis, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 41, 44, 49, etc.) y resolución pertinente sobre los mismos.

3.° Nombramiento de Directores y Síndico.

4.º Consideración de la venta del inmueble de esta Sociedad, situado en Castelli, F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires).

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de éllas, en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e24 mayo N.º 16.728 v11 junio.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local Florida 524 (4.º piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria y Balance.

3.º Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos. S. A.; Damián Bayón, de la Casa Noel y Cía. Limitada y Ridley Horacio Berckwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda.; y los suplentes en reemplazo de los señores Alfredo d'Huicque, de la casa A. d'Huicque y Cía.; Daniel Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. S. A. y Julio Canale, de la casa Vda. de Canale e Hijos S. A., todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas, lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.

e24 mayo N.º 16.629 v31 mayo.

SANATORIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Anual, vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde (fallecido) y que terminaba su mandato y Pedro Del Pino, que termina su mandato; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Carlos R. Cirio, Presidente.

e24 mayo N.º 16.627 v11 junio.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local central, Alsina 2252, el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma y ampliaciones al Estatuto social vigente.

2.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — José Iturrat, Presidente.

e24 mayo N.º 16.724 v7 junio.

S. A. FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

No habiéndose depositado para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 19 de Mayo de 1932, las acciones requeridas por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 1932, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Callao 499, esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 e Informe del Síndico.

2.º Consideración de la renuncia presentada por el actual Director, Vicepresidente de la Sociedad y eventual elección de un reemplazante.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Directorio.

e24 mayo N.º 16.631 v6 junio.

LA GENERAL DE TEJIDOS
Sociedad Anónima
Alsina 1262-64 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria del 11 de Junio de 1932
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1262|1264

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.º Resolver la transferencia a la Sociedad Anónima Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. del activo y pasivo sociales, incluyendo marcas y desinagción comercial en las condiciones que estab'ecerá la Asamblea.

3.º Designación de un accionista para firmar las escrituras públicas o privadas que al efecto fueran necesarias.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Director.

e-23 mayo N.º 16.622 v-10 junio

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Venezuela 2581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1932.

2.º Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

3.º Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 mayo N.º 16.493 v6 junio.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.º Someter a su consideración un proyecto de subscripción al Empréstito Patriótico.

Art. 2.º Nombramiento de dos socios para legalizar el acta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

e18 mayo N.º 16.581 v6 junio.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.º 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1932.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres señores Directores: Dos por tres años y uno por dos años; Síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los heñores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. —El Directorio.

e-18 mayo N.º 16.478-v-9 junio.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, tendrá lugar en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 4.º piso, el día 3 de Junio de 1932, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Estudio y aprobación de los proyectos de nuevas Bases de Estadías y Sobreestadías preparados por una Comisión especial designada a este efecto. — El Gerente.

e-21 mayo N.º 16.616-v-3 junio.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, cale 25 de Mayo N.º 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, (11 meses) de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1932; y distribución de utilidades.

II. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

III. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 37 de los Estatutos, que dicen así: "En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, con la salvedad del artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario."

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Directorio.

e19 mayo N.º 16.589 v7 junio.

"PARDO DARWIN"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización para la compra de una estancia.

2.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e19 mayo N.º 16.592 v7 junio.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 11 del mes de Junio próximo, a la hora quince, en la calle Victoria N.º 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Ingeniero Víctor A. M. Galli y doctor Horacio N. Bruzone, que han terminado su mandato.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli.

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

5.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Víctor A. M. Galli, Director.

e19 mayo N.º 16.597 v10 junio.

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"
Cibrián Mermanos
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.º 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1932.

2.º Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Model, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los señores Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Model y Ramón Pérez Acuña, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Juan Martínez, Presidente.

e14 mayo N.° 16.542 v31 mayo.

JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 1.° de los Estatutos, convócase por quince días, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad José Peluffo y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial que se celebrará en su local social, Anchorena 671, el día 16 de Junio de 1932, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento y elección de tres Directores titulares, por dos años.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, por igual tiempo que los anteriores.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en unión de las personas designadas en el Art. 16 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación o sea el día 13 del mes de Junio, hasta las diez y ocho horas.

F. Bechem, Presidente; E. D. Greco, Secretario - Tesorero.

e24 mayo N.° 16.714 v11 junio.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e13 mayo N.° 16.530 v31 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Secretario.

e17 mayo N.° 16.568 v8 junio

HELIOS, S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 6 de Junio de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para ceder gratuitamente y escriturar a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, una franja de terreno de doce metros con cincuenta centímetros de ancho por ochenta y seis metros con sesenta centímetros de largo, o lo más o menos que resulte, con destino a calle pública, en la manzana de propiedad de la Compañía, formada por las calles Ruiz Huidobro, Conde, Besares y Freyre, cuya calle se ha denominado con el nombre de "Helios" en el plano de subdivisión en lotes de la citada manzana.

2.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.708 v6 junio.

BAKIRGIAN Y Cía. (BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|4 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinarias de Accionistas para el día 11 de Junio de 1932, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1262|64:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición del activo y pasivo de La General de Tejidos S. A., incluyendo marcas y designación comercial en las condiciones propuestas por el Directorio.

2.° Autorizar a un accionista para otorgar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para formalizar la operación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Director.

e-23 mayo N.° 16.623 v-10 junio

CENTRE CATALA

Buenos Aires

Distinguido Consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Lunes día 30 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1931 hasta el 31 de Marzo de 1932.

2.° Asuntos generales de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

4.° Elección de los Miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos. — Saluda a Vd. atentamente. — Juan L. Fornas, Presidente. — F. Carulla, Secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

Art. 27 del Estatuto. — En las Asambleas Ordinarias, podrán tratarse todos los asuntos que se presenten además de la Orden del Día, y sean apoyados cuando menos, por la décima parte de los socios presentes, o los adoptase como suyos la Comisión Directiva.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e-21 mayo N.° 16.614-v-30 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A. BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 364, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Pedro J. Otero, Presidente.

e-13 mayo N.° 16.532-v-31 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Esmeralda 690

Buenos Aires - Mayo de 1932

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Mayo del corriente, a las 21 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuenta e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e-7 mayo N.° 16.427 v-30 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribucinó de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, Secretario.

e-21 mayo N.° 16.713-v-9 junio.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día siete de Junio del corriente año, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Consideración de la tasación practicada sobre los bienes de la sociedad, por el Ingeniero Civil don Rómulo Ayerza.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — C. F. Alcobendas, Presidente.

e18 mayo N.° 16.575 v6 junio.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar el día 6 de Junio de 1932, como fecha anticipada para la disolución de la Sociedad.

2.° Dar cuenta del estado económico financiero de la Sociedad al 6 de Junio de 1932.

3.° Aprobar la actuación del Directorio.

4.° Autorizar la venta del campo "Laguna del Cristiano".

5.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-17 mayo N.° 16.553-v-4 junio.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

2da. Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en nuestro edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Saldo de Utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito Bancario, etc.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.703 v31 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.,

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndicos Titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y el secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su art. 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Mayo de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-12 mayo N.° 16.461-v-31 mayo.

LOS PRODUCTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos y por resolución de nuestro Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a dicha Asamblea, que se celebrará el día 11 de Junio de 1932, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la resolución del Directorio, por la cual se acordó la presentación de la Sociedad, solicitando convocatoria de sus acreedores; la que se tramita por ante el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del Dr. García, Secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Presidente.

e24 mayo N.° 16.715 v11 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

3er. Ejercicio: 1°. de Abril 1931 — 31 de Marzo 1932

Asamblea Extraordinaria

31 de Mayo de 1932

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Mayo corriente, en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, a las 10 y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a introducir en los Estatutos, consistente en el agregado de un ítem al Art. 3.° — c) Adquirir inmuebles, enajenarlos y en cualquier forma gravarlos. — En el Art. 4.° — El aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se dividirá en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones de la primera serie han sido emitidas, suscriptas y pagadas. Las demás series se emitirán en la forma que resuelva el Directorio y en cada emisión sucesiva que se efectúe, deberá protocolizarse ante Escribano Público, el acta respectiva.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

31 de Mayo de 1932

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cuál será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del saliente, señor David A. Jacobs.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Paseo Colón 515 - 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Mayo de 1932, a las 16,30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario.

e11 mayo N.° 16.443 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento N.° 412, escritorio N.° 22, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.

2.° Elección del Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local situado en la Capital Federal, calle Sarmiento 412, escriotrio N.° 22.

e11 mayo N.° 16.448 v30 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna Limitada

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, entrada por Callao 32, el 4 Junio de 1932 a las 15, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Primer Ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

III. Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea, deberá depositarse las acciones o justificativos con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Cayetano Brenna, Presidente.

e11 mayo N.° 16.442 v30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e20 mayo N.° 16.604 v8 junio

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Extraordinaria

Encontrándose vacantes los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Directores suplentes, dos miembros de la Comisión de Cuentas: un titular y un suplentes, por renuncias de los anteriores, el Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para la elección de dichos miembros, que deberán integrar el Directorio, hasta la terminación del mandato.

Tengo el agrado de invitar, pues, al Sr. Consocio a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 4 de Junio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de:

Presidente, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Vicepresidente 1.° hasta el 31 de Diciembre de 1933

Vicepresidente 2.° hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Cuatro Directores suplentes:

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Dos Miembros de la Comisión de Cuentas:

Un suplente, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Un suplente de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

3.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al Señor Consocio con la mayor consideración.— Julio Pommes, General de Brigada, Presidente Acc. — Miguel A. Sánchez, Teniente Coronel-Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1932.

e-17 mayo N.° 16.474-v-4 junio.

UNION MEDICA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Cía de Seguros Generales

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 4 de Junio, a las 14 horas en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1.° Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2.° Nombramiento de nueva comisión.

3.° Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias. Las cuentas y balance están a disposición de los mismos. — La Comisión Liquidadora.

e-17 mayo N.° 16.556-v-4 junio.

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de mercaderías y arrendamiento de maquinarias.

2.° Designación de dos accionistas para que apruben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismos.

El Secretario.

e-16 mayo N.° 16.546 v-30 mayo

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al 19.° Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 27 de Abril de 1932.— Benigno Carro, Presidente. — E. Kietzmann, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.486-v6 junio.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de once miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1932-1933.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Octavio S. Pico, Presidente. — Enrique Prins, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.480-v-30 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento **N.° 1837, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 16.454 v31 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Matitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de **Rayos X** con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1932, a las 15.30 para la provisión e instalación de seis ollas a vapor y renovación de la envoltura de níquel de las existentes en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2800.

Por bases y demás datos dirigirse a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v31 mayo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de Administración y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v1.° agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 - Vencimiento Junio 15 de 1932, con cupón Diciembre 15 de 1932, o$s. 572.500.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 - Vencimiento Julio 1.° de 1932, con cupón Enero 1.° de 1933, o$s. 85.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. - Londres - hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario Gerente.

v1.° junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 517-M-1931.—

Llámase a 3.ª licitación privada para el día 30 de Mayo, a las 15 horas para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para confeccionar libros de Actas de Registro Civil, destinados a los Territorios Nacionales:

250 unid. cartones N.° 6.
200 unid. cartones N.° 8.
140 unid. cartones N.° 10.
560 metros tela color verde botella.
600 metros brin de Holanda.
450 metros cinta de zapatero de 0,02 m. de ancho.
50 metros bramante lavado.
4 metros franela blanca.
75 unidad. carreteles, de hilo, blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo anilina colorada 3006.
½ kilo anilina azul 3005.
2 kilos cola en cáscara.
1 kilo goma tragacanto.
1 litro tinta marmolar, amarillo N.° 17.
1 litro tinta marmolar, azul N.° 16.
1 litro tinta marmolar, verde N.° 19.
1 litro tinta marmolar, colorada N.° 7.
2.800 pliegos papel peine 51|76.
350 pliegos papel obra, 1ra., 74 x 110 de 40 kilos.
1.000 pliegos cartulinas, color amarillo 56|76, de 40 kilos.
310 resmas papel Romaní, A. R. T. 1.ª
1.450 pliegos papel obra 1.ª 72|92 de 32 kilos.
½ kilo tinta Lorilleux, viñeta 1224.

Comisión de adquisiciones, Mayo 24 de 1932. — Scarabelli, contador.

v-30 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de marsella y amarillo, harinas y fideos, huevos y carnes con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1932.— El Contador.

v-22 junio.

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada para la provisión a las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1932, de los siguientes artículos:

Tejidos—
5.600 mts. de brin azul, tipo "Soldado", de mts. 0.70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado de mts. 0.70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón de mts. 1.60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso de mts. 1.40 de ancho.

Paño—
2.650 mts. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro de mts. 1.40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Lana—
1.800 kilos de lana de segunda clase, lavada, sin semilla y sin abrojos.

Sastrería—
8 máquinas de coser para sastre.

Uniformes—
150 uniformes para guardiacárcel, confeccionados en sarga kaki; de talla; compuestos de chaquetilla, breech y casco. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
200 uniformes para guardia cárcel, confeccionados en brin kaki; de talla; compuestos de chaquetilla, breech y gorra. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.

Mercería—
4.000 botones negros de hueso, para blusa.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras para pantalones.
50 docenas de carreteles de hilo negro de 500 yardas N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo negro de 500 yardas N.° 16.
100 agujas para máquina Singer Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas con divisiones, de buena clase.
4 litros de aceite de máquina de coser "Singer".
4 cajas de tiza para sastre de colores surtidos.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón, de 3 litros de capacidad.
400 baldes de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos, de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa, y sunchos de hierro en la base y en la boca.
2.000 jarros enlozados, blancos de 1|2 litro.
2.000 platos hondos de latón.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.

Carro atmosférico—
1 carro atmosférico, de 1.300 litros de capacidad, montado sobre dos ruedas, con todos sus accesorios.

Chassis de auto—
1 chassis de auto de carga hasta 2.000 kilos de 4 ruedas y 1 de repuesto, cámaras neumáticas y cubiertas correspondientes.

Repuestos de automóviles "Ford"—
16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 x 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras de 29 x 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras de 30 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, calle Charcas 2218, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a esta Oficina, Charcas 2218, cualquier día hábil de 11 y 30 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1932. — El Jefe.

v-2 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos, durante el mes de Junio de 1932.

Mercería y tejidos—

200 botones de hueso blanco.
59 metros de paño gris doble ancho.
39 metros de tartán, doble ancho.
8 metros de percalina para manga
14 metros de crin para mangas.
29 metros de entretela de hilo.
3 metros de satiné.
1 metro de sutach dorado.
10 metros de franela blanca, para filtro.
1 m. 25 de paño verde.
6 ovillos de algodón para hilvanar, marca Llave.
120 botones dorados grandes.
6 viseras.
6 tafiletes.
6 barbijos.
20 pares de broches para cuello de blusas.
6 alambres de acero con resorte.

Zapatería—
333 metros de loneta especial para forros.
1.110 pares de cambrillones de madera.
7.800 ganchos negros, reforzados.
22.400 ojalillos negros, reforzados.
1.110 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
48 carreteles hilo negro, N.° 30-500 yardas Cadena.
60 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas Cadena.
30 carreteles hilo negro lustre N.° 30-500 yardas Cadena.
3 m. 60 elástico de seda negra, especial.
3 m. 60 elástico negro, buena clase.
10 metros de presilla negra, buena clase.
8 ovillos de hilo para plantillar.
250 gramos de cera virgen.
250 gramos de cerote.
2 docenas de cerdas para coser.
1 docena de leznas para plantillar.
1 docena de leznas para puntear.
6 litros de cemento.
21 kilos de cola fuerte.
11 kilos harina de mandioca.
32 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
34 docenas de cera negra, en bolillas.
100 hojas papel de lija N.° 0.
160 hojas de papel de lija N.° 1.
144 hojas de papel de lija N.° 2.
58 agujas para máquina de coser Singer N.° 1|2.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 1.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 2.
24 lápices para marcar cuero (colorado).
3 docenas de pinceles para dar tinta.
3 docenas de pinceles para engrudo.
27 kilos de clavos de bronce N.° 12.
62 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
9 kilos de clavos para tacos N.° 8 y 9.
20 kilos de clavos con cabeza N.° 25.
27 paquetes de semillas N.° 8.
50 paquetes de semillas N.° 10.
41 paquetes de semillas N.° 12.
6 cajas de pomada negra N.° 2, marca Cobra.
4 ovillos de hilo para plantillar.
424 pares de tacos de goma (medidas que se indicarán).

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

La Dirección.

v30 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1932 a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v31 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta (240) bolsas de aserrín, durante el corriente año a diversas dependencias de la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932, a las 14.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de maquinarias, productos y materiales necesarios para el año 1932, con destino a las Divisiones de Genética Vegetal y Tabaco, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario. v30 Mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario. v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario. v-30 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para Stays y aceros especiales.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Junio de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11, horas.

La Administración

v3 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 18|32 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración v31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones. San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770|31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87|32 A. 1: Anillos de resorte y eclisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Regimiento 3 Infantería, clase 1903, don Ernesto Sanguinetti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 46,55 m|n., importe de prendas de vestir no restituídas por dicho causante, al consumar la deserción de las filas del Ejército, según se deja establecido en la resolución N.° 2412, del 28 de Abril de 1931, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1892 v30 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector de la Gobernación de Formosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 649,34), con más la que irrogue la presente publicación, por los conceptos que ilustra la Causa Fiscal N.° 8 del año 1931, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 428.

Los Secretrios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1893 v30 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan M. Brian Silva, ex Canciller a cargo del Consulado Argentino en Asunción, Paraguay, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de pesos 2.175,15 o|s., (Dos mil ciento setenta y cinco pesos con quince centavos oro sellado) y $ 127,40 m|n., (ciento veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional por los conceptos expresados en la Resolución N.° 1591, más los gastos que demanden la publicación del presente edicto y la reposición de fojas que se actuen con posterioridad a la resolución citada, bajo apercibimiento, en caso contrario de lo estatuído por el Art. 75 de la Ley N.° 428.

Se debe por la publicación $ 60.

e-24 mayo N.° 1899-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las Sucesiones de los Señores: Augusto Ceunix Rosales y Pedro Martinetti, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, contesten los cargos formalizados en la resolución N.° 9483|931, a la primera por la suma de $ 1.028,38 m|n., y a la segunda por $ 7.989,32 m|n. para responder a los conceptos enunciados en la misma; todo bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45.

e-24 mayo N.° 1.897-v-4 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días a **Aristóbulo de la Cruz Gómez**, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo que surge a su nombre del Exp. N.° 19, 36-C-1932, valor de $ 2.124,33 m|n., en concepto de déficit en la oficina de "Franqueo y Giros" de la Cabecera del 32 Distrito-Curuzú-Cuatiá, (Corrientes), año 1931, en su carácter de Encargado de dicha dependencia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... —

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-24 mayo N.° 1895-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Conscripto del Regimiento 3 de Infantería, José U. Velazquez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden las sumas de pesos 77.93 m n., y $ 42.68 m|n., importes de prendas de vestir no restituídas por el causante, según lo especifican las resoluciones Nos. 2401|931 y . . . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-24 mayo N.° 1.896-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza don Juan Carlos Iribarne, ex Encargado ad-honórem de la Estafeta Paikin de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 141,37 m|n., (ciento cuarenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda, a fin de que procure el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e-24 mayo N.° 1.898-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Ramospe**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula, por la suma de cincuenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional ($ 56,15 m|n.) importe que el nombrado dejó pendiente en concepto del extravío de los valores declarados Nos. 41 y 203, durante su desempeño como estafetero de la Oficina "Ceres" (Sub-Distrito "San Francisco), dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y cuya responsabilidad se le imputa, en mérito a los fundamentos expuestos en la Resolución N.° 1597, dictada con fecha 9 de Mayo de 1932, por la referida Contaduría General, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley 428; todo con apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar a derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 70.

e-24 mayo N.° 1894-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique José Henríquez, ex soldado Voluntario desertor del Regimiento N.° 2 de Infantería, clase 1909, matrícula individual N.° 240459, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 129,83 m|n., ciento veintinueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, importe de las prendas suministradas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y que no restituyó al ser dado de baja, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la ley N.° 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e-24 mayo N.° 1.900-v-6 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 490 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 490

Vapor Formosa. — Paquete 36 9 — Fecha de entrada al puerto: Junio 8 de 1931. — Marca A. B. C. arriba reyas pu to e. e. m dio P. L. P. abajo. Número 1 al 8 — 21. —9 cajones.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 500 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 500

Vapor Vigo. — Paquete 2478. —Fecha de entrada al puerto; Abril 16-930. Marca L. Z. — Números 38_3-4. —4 cajonees.

El Jefe
v-2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 482. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 482

Vapor Clauseu. — Paquete 6763. — fecha de entrada al puerto: Octubre 12 de 1929. — Marca L. C. Y. T. — Números 7-9 — 15- 23-25. — 6 cajones.

El Jefe
v-2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nro. 483 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 483

Vapor A. Mella — Paquete 488: — Fecha de entrada al puerto: Agosto 1-929. — Marca en diamante D. X C. V. — Números 3 al 23 — 21 cajones.

El Jefe
v-2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 481 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 481

Vapor Pan América. — Paquete 4815 —Fecha de entrada al puerto; Julio 31 de 1929. — Marca «Dante Corvecio». Número 1 — 1 cajón.

El Jefe
v-2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.º 485 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 485

Vapor Yselhaven — Paquete 5310. —Fecha de entrada al puerto; Agosto 19-931. — Marca M H. arriba y A. abajo. — Números 8316-1 — 1 cajón.

El Jefe
v-2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.º 486 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso..

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 486

Vapor Culberson. — Paquete 4842. Fecha de entrada al puerto; Julio 29 de 1931. — Marca P. G. — Números 1584-85 — 1590-91. — 7 fardos.

El Jefe
v-2 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Esther Bottinelli, por sí y sus hermanos menores, Elvira Lucía, Alfredo Luis, Delia Angela, y Yolanda Clara y por cuenta propia, doña Carolina Amelia Bottinelli, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Emilio Bottinelli.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — El Prosecretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. - El Secretario.

v13 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Gazzola, en su carácter de hija del ex jubilado, don Juan Gazzola.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — El Prosecretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Pobladar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Cianni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Julia Hournou, de Acuña, por sí y sus hijos menores, Julia Esther, Carlos Raúl y Eliezer Damaso, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Eladio Dámaso Acuña.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — El Prosecretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elisa María Seeber de Martínez**, doña **María Elisa** y doña **Celia Elodia Martínez Seeber**, en su carácter de viuda e hijas, del ex-jubilado, don José Bernabé Martínez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v- 31 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eugenia Teresa Cánepa de Lafón**, por sí y sus hijos menores, **Dora Inés, María Esther Nélida y Haydee Eugenia**, en su carácter de viuda e hijos, del ex-Agente de 1.ª de Investigaciones, don Pedro B. Lafón.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, ha contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Consuelo Rodríguez de Oyola**, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Bernardo Oyola.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Plancer**, en su carácter de hija del ex-jubilado don Miguel Plancer.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, s hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina B. de Rada**, en su carácter de viuda del ex-Empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Lorenzo Rada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Olivero de Riviero**, por sí y sus hijos menores, **Zurline Hilda, Sabas Helmut Martín, Juan Antonio y Ellodet Ludy Riviero**, en su carácter de viuda e hijos, del ex-Agente de 1.ª clase de Investigaciones, don Sabas Riviero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v- 31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde le fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Enriqueta B. de Rossi**, en su carácter de viuda, del ex-Operario del Arsenal Naval Buenos Aires, don Jerónimo Rossi.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso,, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D.ª **Juana Silvera de Páez**, por sí y sus hijas menores, Petrona, Rosa Elena, Vicenta, Evelia, Ofelia y Ramón Enrique, y por cuenta propia, doña **Juana Consolación** y doña **María Lucinda Páez**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Páez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

v31 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Zoe Filomena P. de Zurita** por sí y su hijo menor, **Julio Francisco**, en su carácter de viuda e hijo, del ex-Empleado de Subprefectura General Marítima del Rosario, don Julio Antonio Zurita.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Haydee Rosa y Belgrano de Arigós**, por sí y sus hijos menores, **Ilsa Haydee, Oscar Esteban y Aroldo Arturo Enrique**, en su carácter de viuda e hijos, del ex-Profesor del C. Nac. del Paraná, don Esteban Arigós.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bruno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pascual Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Rosario R. de Vergara**, por sí y sus hijos menores, Julián, Celia, Eduardo, Francisco Adolfo, Ana y Carlos Alberto, en su carácter de viuda e hijos del ex Contramaestre de 3ra. de la Prefectura General Marítima, don José Vergara.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

v31 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Vicenta R. de Landin**, doña **Dolores María Landin** y doña **María Filomena Landin**, en su carácter de viuda e hijas, del ex-jubilado don Antonio Landin.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Pro-secretario.

v-31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Susana B. de Vaccaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Vaccaro.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

v31 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. —Hugo F. Vivot, secretario.

e-11 mayo N.° 142-s.p.p v16 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Felisa Avendaño**, para que comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 13, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el Juzgado mencionado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 244 v1.° junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Ernesto N. Blackey, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 246 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 247 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 248 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría N.° 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Abella Andrés**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 249 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ismael Rosa** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 250 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, (se) a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 251 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **César Ginez López Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 231 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo y Julio Castellucci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 232 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de l aCapital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Rosembon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 233 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Gregorio Rico (a) "Trífoli"** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 234 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Lara o José Eusebio Lara** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 235 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clorindo Regirozzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 236 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Elías Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 237 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amador González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 238 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 239 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Albert y Federico Peyon**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 240 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Seeber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Calegari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 228 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscavos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Ipinza Vargas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. —C. S. Cuenca, Juez de Paz.

e-24 mayo N.° 212-s.p.p.-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Castagnino**.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1932.— Nicolás M. Videla, secretario.

e-24 mayo N.° 214-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Eboli**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Marasco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 242 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por derecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos ires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Sommer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 226 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi-Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bedini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ricardo Flores**, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.

El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.

Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.

e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antolín Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Gervasio A. Aguilera**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 224 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de dobl nacionalidad, bajo apercibimiento de ley

Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jacinta Catto de Echevería**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujclusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. N.° 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 98 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregorio o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucció nen lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Andueza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 mayo s|pp. N.° 241 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pilar Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo N.° 211 s|pp. v31 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Martens o Víctor Dupont**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 mayo s|pp. N.° 218 v30 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Carmelo Di Leve**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 219 v30 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores **Buffum y Brown**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se le sigue por la Aduana de la Capital en el expediente 420-C-1929, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Planta baja, sobre Tucumán.
e24 mayo s|pp. N.° 222 v3 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Curton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 220 v30 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber a don **Gregorio Belliza**, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos que le sigue el Fisco Nacional por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Mercedes, Febrero 19 de 1925. Autos y Vistos: No habiendo el apremiado don Gregorio Belliza opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido según así resulta de autos, en mérito de lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, llévese el apremio adelante, hasta hacerse el F. Nacional pago del capital que reclama y que asciende a quince pesos cincuenta ctvs. m|n y sus intereses con costas. Hágase saber y cumplido que sea, archívese el expediente. — Lascano. — Mercedes, Mayo 30 de 1925. — Oreste Scarpa. — Mercedes, Junio 2 de 1925. Oreste Scarpa. Es copia fiel del original que obra a fojas veintitrés vuelta y veinticuatro del expediente caratulado "Fisco Nacional contra Gregorio Belliza, sobre cobro de pesos", que tramita por la Secretaría a mi cargo. Por mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Mercedes, a seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos.
Pedro M. Bergez, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 221 v28 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Paglinca**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 243 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis María Zarich (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 245 v30 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 186 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Matthey, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina o Roberto Iglesias,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José María Vázquez Cireijo,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 227 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar,** procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.
e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — **Luis Doynel,** secretario.
e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda ó Luiggi Cazzeda.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.
e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico y Francisco Ulsich,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, *si* no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre,** para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — **Jorge Suárez Videla,** secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 3 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Walcarde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra **Juan B. Rossi (hijo),** infracción a la Ley N.° 4167 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación al señor Juan B. Rossi (hijo), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1932.—Francisco González, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 230 v11 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Jacinto Roque Miranda, Secretaría A. Bianchi, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Julio Cabrera, infracción a la Ley N.° 4863, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación al señor **Julio Cabrera,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — Anastasio B. Bianchi, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 229 v11 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Saúl M. Escobar, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza al señor **Iontel Rosengurt o Unter Rosengust** para que dentro del término de seis días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento agregado a fojas 1 en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y seguírsele el correspondiente juicio ejecutivo con intervención del señor Defensor de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 225 v1.° junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Humberto de Nápoli,** procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **María Matilde Vilanueva** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — **Juan José Sortheix,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-24 mayo N.° 213-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente a las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada el día 15 de Marzo ppdo., a los sujetos **Marcelino Casares** y **Evaristo Magallán**, en Punta Chica, San Fernando (Pcia. de Bs. As.), y consistente en dos fardos y catorce rollos conteniendo cuatrocientos cuarenta y tres kilos y quinientos gramos de cotín satinado de diversos colores, ciento setenta y cinco kilos ochocientos gramos de pieles curtidas de becerro y cuarenta y nueve cubiertas para bicicletas con un peso de treinta y nueve kilos 100 gramos, para que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado.
Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Planta baja: sobre Tucumán.
e24 mayo s|pp. N.° 223 v3 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.
e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli.**
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días **a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga Rosa Casco** procesada por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de **Ley.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries.**
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, lsecretario.
e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Por disposición del señor **Juez en lo** Criminal, doctor **Jacinto A. Malbran**, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brecher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-6 mayo N.° 138s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Darío Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías.**
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.
e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos.**
Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.
e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros v puntal 0,45 metros.
Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho
Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el pdazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional